

# Hechos DEL CALLEJÓN

Número 51

Una publicación conjunta de:



Con el auspicio de:



Año 5 - 6 • Diciembre de 2009 - Enero de 2010  
ISSN 1794-9408

Las mujeres  
y la construcción  
de la paz

# Un compromiso con la equidad de género

PNUD - PROGRAMA DE LAS  
 NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
 Año 5 - 6, N° 51, Diciembre de 2009 - Enero 2010  
 ISSN 1794-9408

**BRUNO MORO**  
 Representante Residente, Programa de las  
 Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD

**ALESSANDRO PRETI**  
 Coordinador del Área de Paz,  
 Desarrollo y Reconciliación, PNUD

**DIRECCIÓN Y EDICIÓN**  
 Olga González Reyes

**INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN**  
 Astrid Elena Villegas  
 Julia Paola García Zamora

**AGRADECIMIENTO ESPECIAL**  
 Simone Bruno  
 Ruta Pacífica de las Mujeres

Daniilo Villafañe  
 Soraya Bayuelo  
 Claudia Rubio  
 Luisz Olmedo Martínez  
 Borja Paladini Adell  
 María Paulina García  
 Idoia Ortiz  
 María Eugenia Morales  
 Julissa Mantilla  
 Soraya Hoyos  
 Martha Lía Velásquez  
 Taller 5 Centro de Diseño  
 Luis Sanmiguel  
 Alexis Forero

**RECONOCIMIENTO ESPECIAL**  
 Dirección de Prevención de Crisis  
 y Recuperación del PNUD, Nueva York

**PROGRAMA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD**  
 - UNIFEM, COLOMBIA  
 Margarita Bueso  
 Coordinadora

**DISEÑO, IMPRESIÓN Y ACABADOS**  
 IMPRESOL PBX: 2508244  
 www.impresolediciones.com

Revista Hechos del Callejón  
 Avenida 82 N° 10-62, Piso 3,  
 Bogotá, Colombia  
 Teléfono: (57-1) 4889000 ext 172

**Comentarios:**  
 olga.gonzalez@undp.org  
 astrid.elena.villegas@undp.org

Las opiniones y planteamientos expresados  
 no reflejan necesariamente las opiniones  
 del PNUD, su junta directiva,  
 ni los Estados miembros.

Las mujeres colombianas se han comprometido con la paz de Colombia y lo han hecho con convicción y vigor. En las comunidades son eje fundamental para la prevención y resolución de conflictos; son ellas quienes toman la iniciativa de dar atención a las víctimas y, en muchos casos, han sido quienes han evitado el atropello de un familiar o un miembro de su comunidad.

En los procesos regionales y nacionales lideran las exigencias de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Y ante los desplazamientos masivos, donde sus hijos y ellas son los principales afectados, se han convertido en protagonistas de la reconstrucción y de procesos de reconciliación. Sin embargo, la discriminación hacia la mujer que se ha practicado a lo largo de la historia aún se manifiesta en aspectos políticos, económicos y culturales. Esto dificulta escuchar sus clamores de protección para ejercer sus derechos, para acceder de manera equitativa a la justicia, para eliminar toda forma de violencia y reconocer sus esfuerzos constantes para construir sociedades más justas.

A través de su empoderamiento y el fortalecimiento de su ejercicio como ciudadanas, y de su participación activa y su liderazgo, las mujeres se han organizado de múltiples formas con el fin de incidir en espacios de toma de decisión y exigir que se reconozcan sus derechos, haya mayor equidad y se contrarresten los efectos diferenciados de los conflictos.

También se han organizado para que haya una atención a las necesidades específicas de mujeres y niñas, y para que en el enfoque de derechos humanos se dé énfasis en la igualdad al acceso, el trato, la protección y su participación en la toma de decisiones. Pero sus logros y contribuciones por la paz en las regiones y en los escenarios nacionales aún necesitan ser reconocidos e impulsados.

Este especial de *Hechos del Callejón* sobre las mujeres y la construcción de la paz quiere resaltar la labor que ellas están desempeñando en los distintos escenarios de la paz e impulsar el compromiso de las organizaciones, las entidades del Estado y la comunidad internacional para promover sus derechos, su liderazgo y su inclusión en las oportunidades de desarrollo. Esta publicación también quiere celebrar los 10 años de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (que se cumplirán el próximo año) por ser esta un hito en el reconocimiento del rol de las mujeres en los espacios de negociación, de toma de decisión y en la construcción de la paz y, además, porque reconoce la importancia de visibilizar el impacto diferenciado de los conflictos sobre sus vidas.

Esta resolución y la 1889 que la completa, y que se refiere a la participación política de las mujeres, se han convertido en valiosos instrumentos que deben ser una guía a seguir por parte de los Estados.

Pero además de estas resoluciones hay otra igual de importante para Colombia, la Resolución 1820, que trata sobre las huellas de la violencia en los cuerpos de las mujeres. En ella se reconoce que la violencia sexual se utiliza como arma de guerra en contra de las mujeres en los conflictos armados e insta a los Estados a que adopten medidas para prevenir esta situación.

En homenaje a las mujeres y sus organizaciones, el PNUD y Unifem nos unimos para la producción de este especial, con el fin de reiterar el compromiso con la equidad de género.

Esta publicación no habría sido posible sin el apoyo y compromiso en este tema de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) y la Embajada de Noruega. A ellos, un especial agradecimiento.

Esperamos que esta publicación sirva para impulsar los esfuerzos que se están haciendo en Colombia y, en especial, para promover muchos otros.

**Bruno Moro**  
 Representante Residente del Programa de las Naciones  
 Unidas para el Desarrollo (PNUD)



Las mujeres y sus organizaciones le están planteando al país qué tipo de desarrollo se necesita y cómo avanzar hacia la paz.

# La paz sin mujeres no va

Con el compromiso de visibilizar el impacto de la violencia en las mujeres, de abrir espacios para su participación en diferentes escenarios y posicionar sus propuestas de verdad, justicia y reparación, las mujeres y sus organizaciones cada día son más protagonistas en la construcción de la paz.

**P**articipación, prevención, promoción y protección. Estas son las 4 'P' de los derechos de las mujeres o, en otras palabras, lo que ellas y sus organizaciones exigen no solo para su propio desarrollo sino, además, para que en la sociedad tengan futuro sus numerosas y diversas iniciativas de construcción de paz.

“Se dice que las mujeres somos más dadas a la reconciliación, pero la verdad es que hemos estado más dadas a la resignación”, afirmó una lideresa de Bolívar cuando se le preguntó qué ha pasado en los últimos años para que la mujer se empiece a asumir diferente y haya pasado de ser víctima a ciudadana.

Hoy ya hablan de qué tipo de reparación quieren. De qué tipo de verdad reclaman. De por qué buscan incidir en los espacios de decisión. De por qué la justicia también debe mirar y sancionar a quienes han violado el cuerpo de la mujer. De por qué el Estado les debe un trato especial, pues una violencia de décadas, como la que ha sufrido Colombia, ha dejado un fuerte impacto en ellas.

Frente a esta situación, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad se convierte en uno de los mandatos internacionales más importantes sobre la

participación plena y equitativa de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad y la incorporación de asuntos de género en contextos de conflicto, construcción de paz y procesos de reconstrucción. En esta resolución, que menciona las 4 'P' de las mujeres, se reafirma el papel que ellas desempeñan como actrices activas y ampliamente involucradas en iniciativas que contribuyen a la prevención, la solución de los conflictos, la consolidación de la paz y la seguridad. Además, expresa la preocupación porque los civiles, y en particular ellas y los niños, son los más perjudicados en estas situaciones de violencia, y resalta el impacto diferenciado de los conflictos y la importancia de tener en cuenta sus necesidades específicas en materia de prevención, protección y participación.

El Estado colombiano ha aprobado y adoptado la Resolución 1325 y otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, la Convención de Belem do Pará y el Protocolo Facultativo del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (Cedaw).

Elementos clave de estos instrumentos están en el Auto 092 de la Corte Constitucional, en el que se afirma, entre otros, “el impacto

desproporcionado, en términos cuantitativos y cualitativos, del conflicto armado interno y del desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas”, impacto que también se destaca en la Resolución 1325.

### Por su implementación

Para contribuir a la divulgación e implementación de la Resolución 1325 en el país y de las normas nacionales e internacionales sobre los derechos de las mujeres, este especial de *Hechos del Callejón* presenta sus propuestas y acciones para la construcción de la paz y un panorama de su situación en ejes clave para su desarrollo: la participación de las mujeres y la paz; el impacto de la violencia en ellas; la reparación que reclaman; y la justicia de género. Además, organizaciones que se han caracterizado por su trabajo en la defensa de los derechos de las mujeres escriben sobre sus logros, sus preocupaciones y los retos del Estado, con la esperanza de que sus voces sean escuchadas y sus peticiones atendidas. Expertas académicas e integrantes del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación analizan los desafíos sobre la reparación de las tierras y el compromiso de la mujer por reconstruir la memoria.

Hay también ejemplos concretos del rol que han cumplido las mujeres y sus organizaciones. Como en Nariño, donde lograron impulsar una política pública de equidad

## LA AGENDA DE OCHO PUNTOS

Esta es la Agenda de ocho puntos del PNUD para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en la prevención y recuperación de crisis:

1. Fortalecer la seguridad de las mujeres en situaciones de crisis.
2. Promover la justicia en materia de género.
3. Fomentar la ciudadanía, la participación y el liderazgo de las mujeres.
4. Construir la paz con y para las mujeres.
5. Promover la igualdad de género en la reducción de riesgos de desastres.
6. Asegurar que los procesos de recuperación tomen en cuenta los asuntos de género.
7. Transformar los Gobiernos para que ofrezcan soluciones para las mujeres.
8. Desarrollar capacidades para el cambio social.

de género para el departamento; o en Montes de María, donde buscan justicia en 138 casos de delitos cometidos contra las mujeres por grupos armados ilegales.

Estos son solo algunos ejemplos de cómo las mujeres, sus organizaciones e instituciones regionales y nacionales se han ido apropiando de los instrumentos internacionales y, en especial, los han implementado en el día a día, en el hogar, en los espacios comunitarios y públicos.

En Meta, Huila, Caquetá, Nariño y las regiones de Montes de María y Oriente antioqueño 606 mujeres han hecho ejercicios prácticos para conocer la resolución y la *Agenda de ocho puntos para el empoderamiento de las mujeres y la equidad de género para la prevención y recuperación de crisis* (ver recuadro), y, además, presentar medidas y propuestas para su puesta en marcha. De estos procesos, promovidos por PNUD

y Unifem, ya hay mujeres que han dado ejemplo.

En este trabajo, las mujeres han insistido en la necesidad de que la institucionalidad pública, en especial los organismos de justicia, se apropien de estas normas y las implementen. Insisten en que se siga impulsando el empoderamiento de las mujeres, que se fortalezcan sus organizaciones y se visibilicen y reconozcan sus esfuerzos y contribuciones, porque, de esa forma, tendrán incidencia, accederán a cargos públicos y abrirán las puertas a su participación en espacios políticos y escenarios de construcción de paz.

Saben que es importante y necesario impulsar agendas desde las mujeres mediante el fortalecimiento de las capacidades locales de desarrollo y paz. Y eso es lo que reclaman en la sociedad, al Estado y a la cooperación internacional.

A pesar de los obstáculos y los retos que aún hay por delante en la defensa y garantía de sus derechos, las mujeres de Colombia han demostrado que la paz sin ellas no va. Que ellas tienen una apuesta clara y transformadora desde una visión pacifista. Que no están dispuestas a que continúe la violencia y por eso tienen propuestas para su resolución. Que en las comunidades afectadas son ellas las que están hilando la reconstrucción del tejido social. Y que no tolerarán más que sus cuerpos sean usados como botines de guerra. ▶

© CORTESÍA SORAYA HOYOS



## Índice

- La participación de las mujeres y la paz . . . 5
- El impacto de la violencia en ellas . . . . . 15
- La reparación que reclaman . . . . . 23
- La justicia de género . . . . . 30

# Las mujeres participan en la paz

Las mujeres han mostrado su lugar en la construcción de la paz. Y lo han hecho con movilizaciones, propuestas, consolidando sus organizaciones, participando en espacios locales y nacionales y exigiendo más representación en cargos públicos. A pesar de sus logros, aún falta reconocimiento por parte del Estado y la sociedad.

# Las mujeres abren espacios para la paz

Las mujeres se han organizado para mejorar sus condiciones de vida, transformar la desigualdad de género, incidir en los espacios políticos y contribuir a construir la paz a través de la resolución pacífica de los conflictos.

“**Y**a basta”, “Ninguna guerra en mi nombre”, “Sí al acuerdo humanitario”, “No queremos parir más hijos para la guerra”. Consignas como estas, que miles de mujeres han expresado en manifestaciones, le han dejado claro al país que ellas le apuestan a la paz y pasan del dicho al hecho.

En los últimos 20 años, el país ha visto cómo crecen y se conforman nuevas organizaciones de mujeres que generan un tejido social con miras a construir la paz. Un tejido que ha arrancado en rincones de zonas rurales, donde han surgido organizaciones locales de mujeres que participan en redes regionales, como *Meta con Mirada de Mujer* o *la Red de Mujeres de los Montes de María*. A su vez, estas hacen parte de redes y organizaciones nacionales que le apuestan a generar cohesión entre las mujeres y a abrir espacios para que incidan políticamente. Por una parte, para mejorar la situación de las mujeres y superar la profunda inequidad que las mantiene en subordinación y en precarias condiciones

de vida, especialmente en las áreas rurales. Por otra, para lograr la transformación social orientada a una sociedad con justicia social y a la humanización y resolución pacífica del conflicto.

Su participación ciudadana ha logrado conquistas importantes en los ámbitos local, regional y nacional. ¿Cómo lo han hecho? ¿Qué han logrado?

## Organización en el territorio

El movimiento social de mujeres ha identificado que la construcción de una sociedad en paz solo es posible si se hace con quienes se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad. Por eso, se ha propuesto la inclusión social de las mujeres de estratos populares y llegar a zonas afectadas por la violencia para apoyarlas en la creación de sus organizaciones locales.

Así ocurrió en la vereda San Isidro, en El Carmen de Bolívar, municipio de los Montes de María, donde después de un desplazamiento masivo y el confinamiento al que fue forzada la comunidad por actores armados ilegales, todo un proceso le dio vida a la Asociación de Mujeres de San

Isidro (Amusi), que reúne

a 40 mujeres y que ha

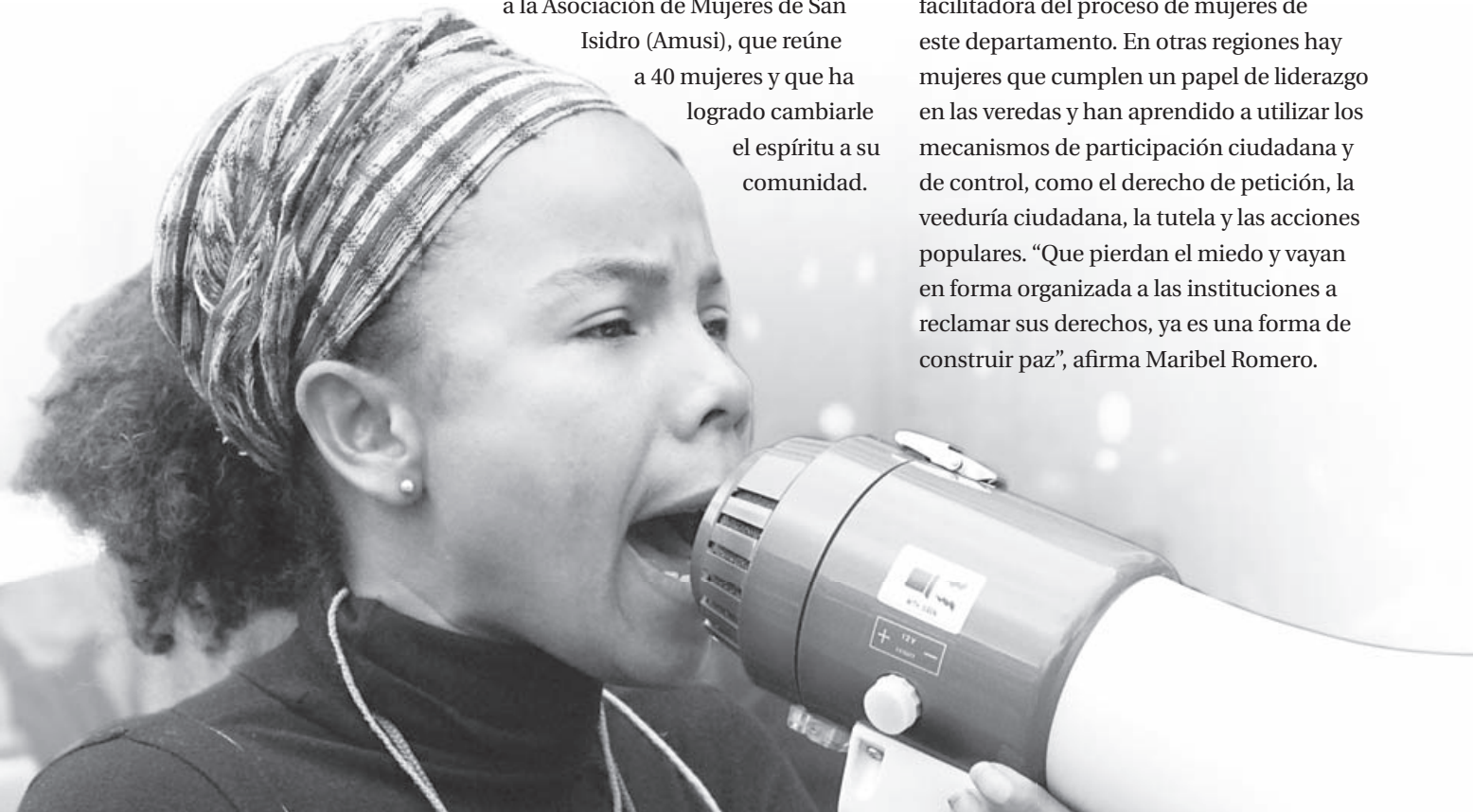
logrado cambiarle

el espíritu a su

comunidad.

Hasta allí llegó la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP) para ofrecerles “capacitación en derechos, organización y participación social”, afirma Nidia Macea, de IMP. Esto ha fortalecido a las mujeres de la asociación, quienes hoy aseguran con firmeza: “Ya no nos dejamos atropellar por nadie, ni por nuestros maridos. Y si regresan los armados nos van a encontrar de pie. Aquí no vuelve a pasar lo que pasó”. Como en esta vereda, en numerosas regiones del país son ellas quienes han ejercido la resistencia a los actores armados. “Las mujeres formaron un cordón humano cuando la guerrilla o los paramilitares llegaron preguntando por un habitante y se negaron a decir dónde estaban sus hombres”, relata Maribel Romero, personera de El Carmen de Bolívar.

En Caquetá, por ejemplo, a pesar de que todavía la organización social de las mujeres es incipiente, ellas se han propuesto que sus alcaldías reserven presupuesto para que en 2010 se realicen actividades dirigidas a ellas. “Aunque aún tienen un escaso nivel educativo y una baja autoestima, están incidiendo”, comenta Eliana Verónica Cortés, facilitadora del proceso de mujeres de este departamento. En otras regiones hay mujeres que cumplen un papel de liderazgo en las veredas y han aprendido a utilizar los mecanismos de participación ciudadana y de control, como el derecho de petición, la veeduría ciudadana, la tutela y las acciones populares. “Que pierdan el miedo y vayan en forma organizada a las instituciones a reclamar sus derechos, ya es una forma de construir paz”, afirma Maribel Romero.



## Por la inclusión de las mujeres

En los últimos años en el país se han conformado y fortalecido redes regionales de organizaciones de mujeres para incidir políticamente. Así, las *Mujeres Emprendedoras Castilleras*, de El Castillo, y la *Asociación de Mujeres por Vistahermosa* (Asomuvi), ambas del Meta, hacen parte de la red regional llamada Meta con Mirada de Mujer. “Sabemos que hay que ir más allá de lo local para visibilizar nuestras problemáticas, quereres y sueños. Somos campesinas, desplazadas, con apego por la tierra y con el interés en hacer valer nuestros derechos”, dice Anallive Guerra, de Asomuvi.

Por intermedio de las redes regionales han abierto espacios para su inclusión social y política y han gestionado el apoyo de organizaciones nacionales y de cooperación internacional para impulsar sus iniciativas. “Estamos terminando nuestros estudios, valorando nuestras capacidades laborales y trabajando en incidir políticamente y acceder a la justicia”, afirma Marta Ríos, de la Asociación de mujeres artesanas y pequeñas productoras de Fuente de Oro, Meta.

En este mismo esfuerzo, por ejemplo, la Red de Mujeres de los Montes de María realizó el pasado 13 de noviembre la segunda audiencia pública sobre la situación de las mujeres de la región, con la presencia de gobernadores, funcionarios de

© FOTO ASTRID ELENA VILLEGAS



Las mujeres de San Isidro afirman en sus reuniones: “si vuelven los armados nos van a encontrar de pie”.

en los presupuestos municipales y el fortalecimiento de sus organizaciones y del comité de víctimas”, manifiesta Ortegón.

### Una posición por la paz

Las mujeres y sus organizaciones han insistido en la humanización del conflicto y en la resolución pacífica de los conflictos. “La posición de las mujeres ha sido antimilitarista frente al conflicto armado y una posición feminista frente a las violencias y las guerras. Hablamos de la resolución por la vía negociada, desde los conflictos

Y es que la paz para las mujeres “es un estado en el que priman los valores y la satisfacción de necesidades esenciales, la transformación pacífica de los conflictos y la garantía de derechos como la justicia y la participación”, encontró Esperanza Hernández en su investigación sobre los imaginarios de paz de las mujeres.

### Mujeres en la alta política

Del ámbito regional a los espacios nacionales. Esa también es una de las apuestas de las mujeres en su trabajo por la paz y, por eso, han pasado de lo local a lo nacional mediante la movilización social o con su presencia en escenarios públicos y de elección popular. Desde mucho antes de 1990, cuando el país se preparaba para redactar una nueva Constitución, las mujeres ya estaban organizándose para participar en este proceso por los derechos de las mujeres y una visión de país incluyente, que se pensara también desde lo femenino.

Lograron algunas victorias, como la protección de derechos específicamente femeninos y la prohibición explícita de la discriminación basada en el sexo de las personas, pero también fueron derrotadas: los constituyentes rechazaron la propuesta del derecho a la libre opción de la maternidad. En ese proceso se conformó la Red Nacional de Mujeres, que hoy reúne a cerca de 150 organizaciones del país.

Desde entonces, las mujeres y sus organizaciones han estado en procesos políticos de diferentes formas. Participaron en los diálogos de paz del Gobierno y las FARC y a través de la Red Nacional de

## LAS MUJERES HAN IDENTIFICADO QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD EN PAZ SOLO ES POSIBLE SI SE HACE CON QUIENES SE ENCUENTRAN EN MAYOR ESTADO DE VULNERABILIDAD.

Acción Social, la Procuraduría General, de alcaldes y personeros, entre otros.

“En un trabajo colectivo, aprendimos a recolectar la información y la presentamos en la audiencia. Encontramos que a las mujeres nos golpea toda clase de violencia: psicológica, física y sexual”, dice Delfina Buelvas García, de la Asociación Nuevo Horizonte, de El Guamo, Bolívar. Desde la primera audiencia regional, ellas han logrado que la administración municipal apoye acciones para el desarrollo de las mujeres.

En Curillo, Caquetá, la participación de las mujeres en los espacios públicos se favoreció por la presencia de la concejala Jackelinne Ortegón Díaz, quien hace parte del movimiento de mujeres. “Realizamos mesas de trabajo para trazar la agenda para las mujeres. Se priorizó su participación

cotidianos, pues la capacidad de resolver los conflictos hace a una sociedad desarrollada ética y políticamente”, afirma Marina Gallego, coordinadora de la Ruta Pacífica de las Mujeres.

También se han opuesto a la militarización de la vida. “Rechazamos que se vea la guerra como negocio y denunciamos los intereses de esta carrera armamentista que hacen contrapeso a la negociación del conflicto”, continúa Gallego.

Ellas dicen ‘estamos por la paz’ y por eso tienen propuestas, reivindicaciones y acciones. “La búsqueda nuestra es la construcción de la democracia y la paz partiendo de la base de que esto solo es posible con justicia social y equidad en la participación y la realización plena de las libertades”, dice Yazmín Muñoz, coordinadora de la Red Nacional de Mujeres.



© CORTESÍA RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES

y las violencias basadas en género.

También han participado en las plataformas de la sociedad civil, como el movimiento ciudadano de paz y derechos humanos, en el que ejercen un liderazgo importante y se reconocen sus propuestas para la paz con perspectiva de género. Uno más es la Alianza, en la que confluyen organizaciones sociales y afines, que representa a la sociedad civil en el diálogo tripartito entre la sociedad civil, el Gobierno y la comunidad internacional. “Con la Alianza hemos perfilado propuestas para mejorar el acceso de las

A través de movilizaciones, ellas han hecho sentir su grito que pide poner fin a la confrontación armada.

Mujeres hicieron “un trabajo de persuasión para que se comprendiera y se concretara la inclusión de la perspectiva de género en los diálogos”, relata Magdala Velásquez, directora de la Corporación Humanizar.

Hay una delegada de las organizaciones de mujeres en espacios como el Consejo Nacional de Paz y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). Otras han tenido protagonismo en negociaciones de paz, en la liberación de los secuestrados y en movilizaciones, como la de 1996 en Urabá o la de 2003 en Putumayo, cuyo lema era: “Ni guerra que nos mate, ni paz que nos oprima”.

Estos esfuerzos han sido complementados con los acuerdos nacionales por la inclusión de las mujeres en escenarios públicos y privados, que ha promovido la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (Ver *Los pactos por las mujeres*).

Para las organizaciones un objetivo principal de la participación política es “que las mujeres incidamos en la toma de decisiones en los espacios de la construcción de paz en el país, desde espacios locales, como las administraciones municipales, hasta escenarios nacionales”, dice Migdonia Rueda, coordinadora de planeación de IMP.

Por ejemplo, en el proceso de desmovilización, desarme y reinserción y en el desarrollo de la ley de justicia y paz, IMP ha trabajado para que se incluya una visión desde lo femenino. “Conseguimos que las mujeres y la Defensoría del Pueblo integraran la CNRR; que se capacitara a

jueces y fiscales en el efecto diferencial del conflicto en las mujeres y que se reconociera un trato adecuado a las víctimas de la violencia sexual por parte de los funcionarios públicos, entre otros aspectos”, concluye Rueda.

Las organizaciones de mujeres también han buscado incidir por intermedio de las congresistas. Así, la bancada de mujeres del Congreso ha presentado posiciones conjuntas frente a proyectos de ley de especial importancia para el movimiento de mujeres, como la ley de cuotas para garantizar una participación mínima de mujeres en los partidos políticos o las iniciativas sobre salud sexual y reproductiva

mujeres a la justicia y eliminar la impunidad frente a los derechos de las mujeres. Hemos logrado el reconocimiento del papel de las mujeres en la negociación y la construcción de la paz”, afirma María Eugenia Sánchez, directora de la Casa de la Mujer.

De esta manera, desde los espacios más locales hasta los más representativos del debate nacional, las mujeres se han parado a plantear sus necesidades y sus posiciones frente a la paz, en un proceso que ya no tiene marcha atrás. Como dice Magdala Velásquez, “del trabajo de incidencia realizado hay un resultado interesante y es que se entienda que la paz sin mujeres no va. No es posible una paz que no incluya el pensar y sentir de las poblaciones históricamente marginadas”. ▀

## LOS PACTOS POR LAS MUJERES

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha impulsado tres pactos para la inclusión de las mujeres en diferentes escenarios.

\* El Acuerdo nacional por la equidad entre mujeres y hombres. Fue suscrito en 2003 por las diferentes ramas del poder público y los gremios para avanzar en un proceso de transformación cultural e institucional que propicie las condiciones requeridas para un desarrollo sin discriminación y con oportunidades para las mujeres.

\* El Pacto por la inclusión efectiva de las mujeres en la política, de 2005, da las pautas para poner en marcha un proceso de integración de las mujeres en el debate político, como un paso hacia una democracia progresista e incluyente.

\* La Agenda por la igualdad laboral, firmada en marzo de este año. Establece la unión de esfuerzos de la Consejería, los gremios, los medios y las empresas para el ingreso de las mujeres al mercado laboral.

Se ha incorporado la dimensión de género en seis políticas públicas. Además, la estrategia de transversalidad de género ha contribuido a que haya una agenda de género en los sectores público, privado y académico”, afirma Martha Lucía Vásquez, consejera presidencial para la equidad de la mujer.



# Que la Corte siga comprometida con las mujeres desplazadas

Por la Mesa nacional de seguimiento a los programas y presunciones del Auto 092

**A** pesar de la existencia de la Ley 387 de 1997 (que reconoció la condición jurídica de las personas desplazadas y los derechos que el Estado debe garantizarles) y su posterior desarrollo jurídico, muchas mujeres y hombres en situación de desplazamiento por la violencia continuaban con sus derechos básicos insatisfechos. Esto los llevó a reclamarlos por medio de cientos de acciones de tutela en todo el país.

La Corte Constitucional, en ejercicio de sus funciones, desde 2004 acumuló 108 acciones de tutela interpuestas por 1.150 familias víctimas del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado en Colombia (expediente T-653010). Cada una de estas familias era de cuatro integrantes en promedio y, principalmente, compuestas por mujeres cabeza de familia, adultas, adultos mayores, niñas y niños y algunas personas indígenas.

A partir de este precedente, la Corte evidenció la grave situación expuesta por las y los protagonistas en estas acciones de exigibilidad de sus derechos. Por otro lado, también se preocupó por las

condiciones de quienes, siendo víctimas del desplazamiento, no habían acudido a recursos jurídicos que les permitieran gozar de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. La Corte también corroboró lo que estaba ocurriendo mediante los informes de las diferentes entidades encargadas de la ejecución de la política pública en materia de desplazamiento forzado. Después de esta valoración concluyó que las condiciones de estas personas eran graves e inaceptables en un Estado Social de Derecho, y que no solo quienes habían presentado dicha acción de exigibilidad de derechos merecían protección, sino toda la población víctima de desplazamiento, por afrontar una situación fáctica que, en términos jurídicos, indicaba un estado de cosas inconstitucional.

A este hecho de protección de los derechos humanos en Colombia por parte de la Corte se une el compromiso con las causas de las mujeres de las organizaciones defensoras y promotoras de paz y de sus derechos y las de mujeres víctimas. Dichas organizaciones amplían

este concepto sobre la realidad de las personas en desplazamiento y le entrega a la Corte, desde 2007 y de manera periódica, insumos en forma de informes. Estos reflejaban de diferentes formas el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado en las mujeres.

Asimismo, en la actualidad dan cuenta de la vulnerabilidad acentuada que ellas sufren a causa del conflicto armado en Colombia: son las mujeres violadas y tomadas como botín de guerra durante los enfrentamientos o con ocasión de los mismos; son ellas las que quedan asumiendo la carga económica y el soporte emocional de la familia por la desaparición, ausencia decidida o incapacidad emocional de sus compañeros, esposo o maridos para afrontar las consecuencias de la crisis generada por el desarraigo y el despojo tanto de sus pertenencias materiales como de sus redes de apoyo familiares, comunitarias, laborales y afectivas.

Debido a la crisis humanitaria y de derechos de las mujeres que están desplazadas, en el año 2007 las organizaciones de mujeres y defensoras de

Las madres y abuelas han asumido el sustento económico y emocional de los menores por la ausencia de sus padres.

derechos, la Ruta Pacífica de las Mujeres y la Casa de la Mujer promovieron y organizaron un foro distrital sobre la realidad de sus derechos humanos. A este evento fue invitado el magistrado ponente de la sentencia-T025 para que ellas dialogaran con él sobre sus actuales vidas y el tipo de respuesta institucional tan insuficiente e ineficaz recibido hasta el momento. En ese foro fue ratificado que son ellas las más afectadas, cuantitativa y cualitativamente, por el desplazamiento forzado.

## LA MESA ES LA OPORTUNIDAD DE MANTENER DE MANERA PERMANENTE Y CONFIABLE UN DIAGNÓSTICO REAL SOBRE EL EFECTO ESPECÍFICO DE LA GUERRA EN SUS VIDAS.

Después de este foro, la Corte convocó a una audiencia técnica de mujeres en situación de desplazamiento para verificar directa y técnicamente el diagnóstico de tal problemática, la cual se celebró en mayo de 2007. Ellas fueron invitadas, así como las organizaciones de mujeres, entes del Estado responsables de garantizar el goce efectivo de sus derechos, organismos de control y algunas agencias internacionales.

### Aunando esfuerzos, recogiendo apuestas

Esta audiencia técnica fue esencial para que la Corte Constitucional se pronunciara en su Auto 092, del 14 de abril de 2008, frente

a la vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres en situación de desplazamiento: el 52,8% del total de esta población, según la Encuesta nacional de verificación de los derechos de la población desplazada, de julio-agosto de 2008.

El Auto 092 representa un fallo histórico que no se compara con ningún otro. Nunca antes, en la jurisprudencia nacional, una corporación de justicia se había dado a la tarea de analizar la situación de las mujeres como colectivo y frente a un delito,

tal y como sucedió en este caso con el desplazamiento forzado.

El auto reconoce, principalmente, a las mujeres en su diversidad como sujetos políticos. Se dedica a estudiar las situaciones que las afectan de manera particular y señala acontecimientos en los que se agudiza su vulnerabilidad, como en la situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado.

Y, por otro lado, emite varias órdenes, entre ellas la exigencia a Acción Social de establecer e implementar dos presunciones constitucionales y 13 programas específicos para las mujeres en situación de

desplazamiento como estrategia para el goce efectivo de sus derechos.

Al conocer la realidad de las mujeres víctimas y reconocer sus historias, las organizaciones se unieron a sus procesos de reivindicación en un solo sentir, en un mismo tono y en una sola apuesta: exigir el cumplimiento de las órdenes del auto referidas a la existencia de una política pública que conduzca al goce efectivo de las víctimas, en este caso las mujeres en desplazamiento. Con este propósito, en junio de 2008 se creó la Mesa nacional de seguimiento a los programas y presunciones del Auto 092. Su carácter es plural, ya que la conforman organizaciones de mujeres en situación de desplazamiento (víctimas directas), organizaciones de mujeres promotoras de sus derechos, organizaciones de derechos humanos y de paz, instituciones históricas y algunas organizaciones internacionales (ver *Los integrantes de la Mesa*). Por su diversidad y pluralismo, la dinámica de la Mesa ha establecido diferentes modalidades de participación y, desde su creación, elabora informes que radica en la Corte para contribuir así al análisis y el seguimiento del cumplimiento de las órdenes del auto.

Por ejemplo, la Mesa produjo en 2008 el documento de *Lineamientos para un plan integral de prevención y protección del impacto desproporcional del desplazamiento en las mujeres* con el fin de aportar, desde las organizaciones, al diseño de los 13 programas ordenados por el auto para proteger sus derechos fundamentales y prevenir el impacto desproporcionado de este crimen sobre sus vidas.

Estos lineamientos contienen los pilares mínimos orientadores para el diseño de una política pública dirigida a la prevención, atención integral y protección de las mujeres en situación de desplazamiento, enfocada al goce efectivo de los siguientes derechos: sexuales y reproductivos, a la salud, la generación de ingresos, la educación, la propiedad de la tierra, la identidad étnica de las mujeres indígenas y afrocolombianas, la participación, la seguridad e integridad personales, la verdad, justicia y reparación, el acompañamiento psicosocial y la protección.

Se denominó plan integral, con el fin de enfatizar en la complementariedad e

---

Las familias enfrentan nuevos desafíos cuando son obligadas a desplazarse de sus tierras.



© CORTESÍA SIMONE BRUNO

A su llegada a un nuevo medio, los derechos a la salud y la educación han sido reivindicaciones de las mujeres.

interconexión que debería existir entre estos 13 programas y su efecto integral en las mujeres en situación de desplazamiento, en cuanto a la garantía de sus derechos. Para su elaboración se tuvieron en cuenta tanto los parámetros jurídicos constitucionales e internacionales de obligatorio cumplimiento referidos a la protección de los derechos humanos de las mujeres, como los documentos internacionales y nacionales que tienen recomendaciones para el Estado colombiano en dicha materia, la experiencia de las organizaciones de la Mesa y los elementos mínimos de racionalidad que exige la Corte Constitucional.

La Corte constató que Acción Social incumplió el Auto 092 en el sentido de crear los 13 programas. Además, identificó dos incumplimientos más: no inició un proceso participativo con las organizaciones para la elaboración de dicho diseño y no aplicó la excepción de inconstitucionalidad frente a las normas legales o reglamentarias presupuestales para cumplir de manera estricta con sus órdenes.

Por otro lado, la Corte le dio un valor constitucional al documento de lineamientos producido por la Mesa, en el Auto 237 de 2008. Es decir, por medio de esta providencia le exigió a Acción Social adoptar de manera formal el documento elaborado colectivamente por las organizaciones “en su integridad y con la totalidad de las propuestas allí incluidas”. Para tal fin, le ordenó además iniciar un proceso de participación con las organizaciones y dotar de presupuesto a los programas.

Las mujeres son las protagonistas, sobrevivientes y las narradoras de los efectos psicológicos, físicos, sexuales y económicos del conflicto armado en Colombia. Son ellas las que viven el impacto diferencial de un conflicto que atraviesa y destruye sus sueños, sus ilusiones, sus deseos, sus amores, su familia y sus liderazgos. Pero también son ellas quienes renacen y colectivizan sus voces para exigir que se reconozcan sus derechos y que se les valide como interlocutoras en la defensa de sus intereses y necesidades. Por eso, y en busca de un mejor ser y estar en el mundo, las mujeres hacen parte de la Mesa. Además de estos aportes para el cumplimiento de las órdenes del Auto 092, de manera periódica la Mesa le presenta a la Corte estudios, informes y datos que le permitan hacer un seguimiento del

cumplimiento de sus fallos por parte de las diferentes entidades del Estado. Estos insumos también sirven para confrontar la información presentada por Acción Social como coordinador del Sistema nacional de atención integral a la población desplazada (SNAIPD), de acuerdo con las órdenes de los diferentes autos.

Esta Mesa nacional es la oportunidad de acercar las realidades de las mujeres de diferentes regiones del país a la postura audible que ha mostrado la Corte Constitucional. Además, es la posibilidad de mantener de manera permanente y confiable un diagnóstico real sobre el efecto específico de la guerra colombiana en sus vidas. De esta forma se busca alimentar los compromisos nacionales e internacionales de lograr una vida libre de violencia para las mujeres. ▀

## LOS INTEGRANTES DE LA MESA

La Mesa nacional de seguimiento a los programas y presunciones del Auto 092 está integrada por: Afrodes, Corporación Casa Mujer, Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase), Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados (CND), Corporación Sisma Mujer-Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia (lo componen la Red de empoderamiento de mujeres de Bolívar y Cartagena, Red departamental de mujeres chocoanas, Oye Mujer, Taller Abierto y Humanizar), Fundación Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres (Fundhefem), Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP), Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Ruta Pacífica de las Mujeres (regionales de Putumayo, Risaralda, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Santander, Bogotá, Chocó y Cartagena) y la Liga de Mujeres Desplazadas.

# Un poder transformador en Nariño

**C**on el tiempo y el trabajo descubrieron algo que ignoraban y que hoy lo reconoce Elena de manera clara: “Las mujeres tenemos un poder transformador”. Ella es una de las más de 400 mujeres que participaron en el proceso de construcción de una política pública de equidad de género en Nariño, la cual se presentó en el departamento el pasado 26 de octubre.

“Nuestra incidencia no iba más allá de ser votantes y trabajar para las campañas de otros, quienes una vez elegidos no nos veían como iguales. Ahora sabemos que tenemos un poder transformador”, señala Elena, quien luego de la presentación de la política afirmó: “Opinaremos, nos haremos presente y seremos parte de las decisiones. El poder también es nuestro y no permitiremos que nos subordinen”.

Ese 26 de octubre asistieron al evento las cerca de 400 mujeres que representaban a las nariñenses y

participaron durante aproximadamente un año y medio en la construcción colectiva de esa política. Ante funcionarios de la Gobernación de Nariño, miembros de la Asamblea Departamental y de la cooperación internacional, las mujeres expresaron sus expectativas y compromisos para exigir que esta política se implemente y sea un avance en la defensa de sus derechos.

## Construcción participativa

La construcción de esta política fue producto de un trabajo articulado, prolongado y constante, en el que las mujeres fueron las protagonistas. En este proceso hubo varios momentos: la participación de las mujeres en los talleres para el plan de desarrollo departamental 2008-2011, la creación de las mesas subregionales, las capacitaciones en la escuela de formación, la conformación de la mesa departamental, la aprobación de la política y, finalmente, su lanzamiento.

En febrero de 2008, la Gobernación de Nariño, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), invitó a las mujeres para que participaran en la construcción del plan de desarrollo departamental.

“Nos capacitaron y luego nos presentaron los ejes del plan de desarrollo. Aprendimos cómo estaba estructurado, cómo podíamos incidir, planteamos los problemas y nuestras necesidades para que allí quedaran plasmadas”, afirma Martha Andrade, lideresa del departamento.

Esta etapa les permitió empezar a poner el tema de género en la agenda pública. Como lo afirma Lilian Rodríguez, coordinadora de política social de la Gobernación de Nariño, “las mujeres lograron incluir temas fundamentales en el plan de desarrollo, uno de ellos la propuesta de una política pública de género”. La construcción de dicha política se hizo a



través de tres estrategias: la conformación de mesas subregionales (de las cinco subregiones del departamento: Pacífica, Centro, Norte, Occidente y Sur) luego de un proceso de articulación de los procesos de las mujeres, una escuela de formación y la integración de una mesa departamental.

Las mesas subregionales empezaron en octubre de 2008 con delegadas de cada uno de los municipios de las subregiones. Como Nariño es un territorio diverso, las mismas mujeres plantearon que dicha diversidad se representada en las mesas. Por eso hay mestizas, campesinas, afrodescendientes, indígenas y LBT (lesbianas, bisexuales y transgeneristas). Como dice Edna, una de las lideresas del Pacífico, “en la política hay un pensamiento conjunto de las mujeres por su participación diversa y plural”.

Las integrantes de las mesas subregionales trabajaron sobre la Resolución 1325 de Naciones Unidas y la agenda de género de ocho puntos del PNUD, recibieron capacitación sobre justicia de género y aprovecharon ese escenario para dar a conocer sus problemáticas. “En cada mesa subregional las mujeres expresaron sus principales problemas y a cada uno se le

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), con sede en Pasto y se impartió en ocho módulos: transversalización de género, desarrollo personal y liderazgo, derechos de las mujeres, prevención de la violencia basada en género, política pública de la mujer, fortalecimiento de sus organizaciones, desarrollo local y gobernabilidad democrática y emprendimiento empresarial.

Los primeros diplomados se desarrollaron en 14 municipios de Nariño, entre septiembre y diciembre de 2008, y 10 más se realizaron en el 2009. “El requisito para graduarse era que las mujeres hicieran una socialización en sus municipios, porque la idea es apostarle a un compromiso de vida”, afirma Rocío de la Espriella, directora regional de la ESAP Nariño y Alto Putumayo.

La respuesta de las mujeres del departamento a dicha convocatoria fue masiva y superó las expectativas. Al comienzo no hubo mucho apoyo de los alcaldes, pero, cuando los diplomados ya habían avanzado, la escuela recibió –entre noviembre y diciembre de 2008– varias cartas de los alcaldes solicitando que se realizara en sus municipios.

## EL PASADO 29 DE JULIO LA ASAMBLEA DE NARIÑO APROBÓ LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES NARIÑENSES, DESDE SU DIVERSIDAD ÉTNICA, SOCIAL Y CULTURAL.

buscaba su solución. Así fuimos avanzando en el texto de la política pública”, recuerda Elena.

A medida que se realizaba la labor en un municipio de una subregión, sus resultados se compartían con los demás municipios. “Íbamos a Tumaco a socializar el trabajo de la construcción de la política, les contábamos a las mujeres qué estábamos haciendo y qué buscábamos”, dice una lideresa de Magüí Payán.

### “Lo hicimos nosotras”

De manera simultánea al trabajo de las mesas subregionales se tuvo una escuela de formación, que fue producto de la concertación de las mujeres y la gobernación durante la formulación del plan de desarrollo departamental. Su propósito era fortalecer las organizaciones de mujeres para su incidencia en los ámbitos social, cultural, económico y político.

La escuela diseñó un diplomado en equidad de género, que fue avalado por la

Para las mujeres, los diplomados fueron una herramienta para el conocimiento de sus roles en el hogar y la sociedad. “Con el diplomado aprendimos a valorarnos como mujeres. Ya no somos la persona sumisa, sino la que se capacita y se forma para ella, sus hijos, el hogar y su comunidad”, dice Nidia Bolaños, del corregimiento de Tablón de Gómez. También contribuyeron a cualificar la participación de las mujeres en todo el proceso. “Ellas llegaban a los diálogos con un análisis de la situación de las mujeres nariñenses y con una propuesta sólida de cómo abordar los problemas”, afirma la funcionaria de la Gobernación.

Jacinto Ortiz, secretario de Gobierno de ese municipio, también asistió al diplomado; en total fueron cuatro los hombres que participaron. “Me pareció excelente porque como hombre uno siempre se siente superior y el diplomado cambió esa percepción machista”, señala. Luego conformaron la Mesa departamental,



instalada el 8 de marzo de 2009 e integrada por 37 mujeres delegadas de las mesas subregionales. A esa instancia llegaron las conclusiones de las subregiones y con esa información empezaron a elaborar el texto final de la política pública, que lo presentaron a la Asamblea de Nariño para su aprobación.

Martha, Rosa Elvia y Mireya, integrantes de la Mesa departamental, aún recuerdan cómo se prepararon para sustentar su política ante los diputados. “Trabajamos cuatro días, hasta las 10 o las 11 de la noche. Hicimos simulacros: las personas de la cooperación internacional que nos acompañaron hicieron las veces de diputados y nos hacían preguntas para que supiéramos cómo responder. Fueron muy exigentes para que habláramos mejor y con mayor precisión. Lo más bonito fue que este proceso lo hicimos nosotras”, dicen.

El pasado 29 de julio llegó el momento ante la Asamblea. Cuando uno de los diputados les preguntó cuál era el impacto que habían tenido después de año y medio de trabajo, Elena respondió: “el impacto soy



© CORTESÍA MARÍA EUGENIA MORALES

Este es uno de los tantos encuentros que organizaron las mujeres de Nariño para presentar sus propuestas.

yo”. Y explicó por qué: “antes era callada y creía que no tenía opciones. Ahora estoy ante ustedes defendiendo los derechos de las mujeres”. Ese día, la política fue aprobada mediante la Ordenanza 015 (ver *Líneas de la política pública de género de Nariño*).

### Frutos y expectativas

Uno de los principales logros fue la aprobación de la política, pero hay otros: la transformación de la mentalidad y la actitud de las mujeres y el fortalecimiento de su proceso organizativo. Para ellas también ha sido importante que ya se reconocen como sujetas de derechos, que aprendieron nuevos conocimientos, que saben que pueden tener una relación con el Estado diferente y que ya cuentan con herramientas para ganar espacios y exigir su inclusión en las agendas públicas. “Ahora podemos decir que estamos en una organización departamental, donde compartimos espacios con otras mujeres”, dice Carmen

Rosa, integrante de la Mesa departamental. La realización de eventos masivos permitió que los medios de comunicación se acercaran al tema y que las mujeres fueran entrevistadas, lo que hizo visible el proceso que adelantan, motivó a otras para acercarse a las organizaciones y contribuyó a que la institucionalidad pública y privada reconocieran la importancia de dialogar con las instancias colectivas de mujeres.

En ellas y sus hogares también han sentido el cambio. “Gracias a esto aprendí a quererme y a conocer mis verdaderos valores”, expresa Elena, mientras que Mireya agrega: “Yo estaba muy subordinada a lo que decía mi esposo porque así nos criaron. Con la capacitación sobre nuestros derechos me siento autónoma y ahora hay que ejercerlos”.

Sin embargo, tienen claro que este es un trabajo a desarrollar en conjunto con los hombres. Por esto, una lideresa del Pacífico afirma: “los hombres tienen que tener conocimiento de esta ley y hay que incluirlos

en las capacitaciones porque de lo contrario se van a resistir y no se avanzará”.

El proceso también ha contribuido a consolidar las organizaciones de mujeres, que en Nariño han tenido tradición. En el año y medio de construcción de la política pública se fortalecieron y se crearon nuevas formas de organización. Por ejemplo, en Ipiales nació la Asociación Mujer Líder, conformada por 27 mujeres, que participan de diferentes eventos de formación y trabajan con madres cabeza de familia enseñándoles instrumentos de sustento económico. En Tumaco integraron la Asociación de Lideresas del Pacífico Nariñense, que cuenta con 73 organizaciones de base y el 12 de diciembre celebrarán el primer encuentro de mujeres por un municipio pacífico.

Ahora el gran reto es la implementación de la política. La Gobernación de Antonio Navarro ha dicho que existe voluntad política para ponerla en marcha. “Esta no es una política de la gobernación, sino de las mujeres, que le da legitimidad y que trasciende el periodo de gobierno. Queremos que se incorpore en todos los instrumentos de gestión, en los planes de desarrollo de los municipios y que formulemos proyectos para garantizar su implementación”, señala Lilian Rodríguez, la funcionaria de la Gobernación.

Están más fortalecidas, han accedido y se han apropiado de nuevos conocimientos y cuentan con un instrumento de largo plazo que es la ordenanza que adopta la “política pública para la equidad de las mujeres nariñenses, desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz”. Para muchas mujeres y sus organizaciones, se dio un paso decisivo y ahora hay que dar el otro. ▀

## LÍNEAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GÉNERO DE NARIÑO

Estas son las seis líneas o ejes de la política para la equidad de género de Nariño, explicadas por mujeres que integran la Mesa departamental.

1. Derecho a la participación y a la incidencia política. “Tenemos poder y capacidad para decidir”: Elena Ramírez.
2. Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad. “Una persona subordinada por naturaleza no puede ser al mismo tiempo libre, igual y tener las mismas oportunidades de desarrollo”: Edna Padilla.
3. Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos. “Buscamos garantizar nuestros derechos en salud como mujeres y no solo como madres”: Mireya Oviedo.
4. Derecho a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad. “Tenemos una educación patriarcal donde se piensa que el hombre debe ser educado para convertirse en un sujeto autónomo y la mujer, en dependiente, débil y sumisa: sin la mujer privatizada, no podría darse el hombre público”: Martha Andrade.
5. Derecho a la vida libre de miedo y de violencias de género: “Violencia donde no se valora el aporte de las mujeres, por el hecho de ser mujeres”: Genith Quitiaquez.
6. Derecho a la paz. “Nuestra lucha es por la justicia, la verdad, la restitución, la reparación integral y la construcción de una memoria histórica ... Que aprendamos a vencer el miedo, el dolor y tengamos la fortaleza de vivir y buscar la paz”: Graciela Rodríguez.

# El impacto de la violencia en las mujeres

Las mujeres están expuestas a numerosos riesgos. Sus cuerpos han sido ultrajados, sus libertades restringidas, sus amores eliminados. El efecto es aún mayor en las víctimas del desplazamiento forzado, quienes han alzado en sus brazos a sus hijos y nietos huérfanos, empezado la reconstrucción y liderado con dignidad las exigencias de verdad, justicia y reparación. Por eso, reclaman una mayor atención del Estado.

# El impacto: distinto para ellas

Por ser mujeres, están expuestas a numerosos riesgos y contextos de vulnerabilidad. La situación es aún más preocupante en los casos del desplazamiento forzado, el cual las afecta desproporcionadamente.

“**U**n ejemplo del impacto soy yo”. Así, con una voz fuerte, lo dijo una joven frente a los diputados de la Asamblea de Nariño en una reunión en la que el tema era la política pública para la equidad de género y, por lo tanto, el efecto diferente que un conflicto armado tiene en hombres y mujeres.

Un diputado pidió un ejemplo y ella empezó su relato. Contó que antes su voz casi ni ella misma la conocía. Que temía hablar en público. Que no sabía cuáles eran sus derechos como mujer. Que podía exigir medidas especiales porque ellas tienen necesidades específicas y diferentes a los hombres.

Ese fue un ejemplo claro. Pero hay muchos más de mujeres de diversas regiones del país, como la de una dirigente de la Costa Caribe que evidenció esa diferencia cuando tuvo que asistir a una audiencia de la ley de justicia y paz y preguntó: “¿Y qué hago con mis hijos? ¿Quién les dará de comer si no estoy? ¿Quién los cuidará?”

Además de sus propias historias, hoy las mujeres y sus organizaciones también se respaldan en el Auto 092 de la Corte Constitucional, que reconoce dicho impacto diferenciado y exige que este se tenga en cuenta en toda política pública.

En este auto, la Corte señaló que por ser mujeres están expuestas a numerosos riesgos y contextos de vulnerabilidad y que la situación es aún más preocupante en los casos del desplazamiento forzado, el cual las afecta desproporcionadamente. Ellas son la mayoría de esta población. Por eso, la Corte insistió en una mayor atención sobre esta población y detectó, en el auto, 18 facetas que muestran el impacto cuantitativo y diferenciado (ver *Las mujeres desplazadas, las más afectadas*). La realidad ha demostrado que dicha huella sobre las mujeres se ha presentado en medio de la confrontación armada y también ahora cuando están exigiendo sus derechos y de ser víctimas pasaron a ser ciudadanas.

## Las diferencias

Ella<sup>1</sup> aún recuerda el día en que llegaron los paramilitares a su pueblo, en Bolívar. Les prohibieron a las jóvenes usar faldas cortas y quienes desobedecían eran llevadas a sus campamentos, las obligaban a cocinar y a lavarles la ropa. En otras regiones, tanto paramilitares como guerrilleros usaron y siguen empleando distintas formas de control social sobre el comportamiento de las mujeres. Un control que tiene sus raíces en la cultura machista del país, como lo ha dicho la Corte, y que en medio de la violencia se ha manifestado de diversas formas: en controles impuestos por los actores armados ilegales sobre “el tipo de vestido que pueden usar, el horario en el que pueden salir de sus residencias, la clase de compañías que pueden frecuentar, los lugares a los que pueden acudir, su apariencia personal, su vida sexual y afectiva”, expresa el Auto 092.

Si las mujeres no cumplen con estas exigencias, ellas o sus familiares son objeto de agresiones. Y así ha ocurrido

Las mujeres exigen que sean visibles y reconocidas por la opinión pública y el Estado los tipos de violencia que las han afectado.





en las últimas décadas. En el caso de las afrocolombianas, “los grupos ilegales han intentado restringir nuestras prácticas culturales. Lo hemos evitado y por eso nos hemos convertido en sus objetivos militares”, expresa una integrante de la Asociación de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes).

Otra intento de dominio social lo han ejercido por medio de los alimentos, señala Gloria Tobón, de la Red Nacional de Mujeres: por un lado, los actores armados ilegales las obligan a comprar los alimentos que ellos requieren, situación que se ha presentado en zonas indígenas y Tolima. Por otra, dice, el ejército y la guerrilla vigilan las compras que ellas hacen para evitar que estas terminen en manos de las partes en confrontación.

### La afectividad como riesgo

El contacto familiar, afectivo o personal, voluntario, accidental o presunto, de las mujeres con integrantes de algún grupo armado ilegal también es motivo de retaliaciones contra ellas. El Auto 092 ha señalado que, en algunos casos, esta conducta también se presenta por parte de agentes de la Fuerza Pública que “señalan a mujeres o adolescentes de ser esposas, familiares, novias o amigas de miembros de la guerrilla o de paramilitares, cometiendo actos de violencia contra ellas”.

Una de las lideresas de las comunidades negras advierte que esta situación no solo ocurre en sus territorios de origen, sino también una vez salen y llegan a ciudades como Bogotá. “Especialmente en Altos de Cazucá, porque allí nos toca vivir con esos grupos. Entonces cuando una de nuestras jóvenes tiene una relación sentimental con un hombre de algún grupo armado, los del grupo contrario piensan que ella está conspirando contra ellos. Por ello, nuestras mujeres han sido torturadas”. En otros casos, los actores ilegales usan los vínculos afectivos como una estrategia de inteligencia, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (Acnur): “Las mujeres no lo notan pero ellos buscan enamorarlas con fines de inteligencia. Esto genera una relación riesgosa para las mujeres”. Otro peligro lo advierte Marina Gallego, integrante de la Ruta Pacífica de Mujeres, quien menciona que los hombres armados imponen códigos de conducta. Por ejemplo, si una joven o



Los indígenas están participando activamente en busca del desarrollo de sus familias y de sus comunidades.

una pareja no quiere involucrarse con ellos empieza a ser hostigada o a sufrir otras agresiones. Ellos Los armados creen que no tienen derecho a resistirse.

### Las mujeres y sus tierras

Históricamente las mujeres han accedido a la tierra a través de sus compañeros, lo que ha provocado un impacto específico

saben sobre la existencia de títulos y, muchas veces, no están en capacidad de dimensionar lo que la tierra y sus productos representan económicamente. Incluso, afirma Acnur, hay mujeres que dicen “yo no tenía nada” porque ignoran que sí hay una tierra a la que tienen derecho.

La tierra es un eje en sus vidas y por eso la importancia de que las mujeres puedan

## LAS HUELLAS SOBRE LAS MUJERES SE HAN PRESENTADO EN MEDIO DE LA VIOLENCIA Y AHORA, CUANDO ESTÁN EXIGIENDO SUS DERECHOS Y DE SER VÍCTIMAS PASARON A SER CIUDADANAS.

sobre ellas. Con el desplazamiento, que generalmente está acompañado de la pérdida de su pareja, tienen dificultades para acreditar la posesión de sus propiedades. Estos son “obstáculos para acreditar la propiedad de la tierra, para conocer sus derechos reales o la extensión de su patrimonio, para contar con los títulos necesarios o las pruebas de posesión requeridas, incluso para acreditar la relación de pareja con su proveedor, etc.”, dice el auto.

Asimismo, en ocasiones las mujeres no conocen los linderos, no tienen información sobre la modalidad de la propiedad, no

ejercer sus derechos sobre ella. “Nuestra idea no es quedarnos en las ciudades sino retornar, y más aún después de la gran lucha para que nuestras tierras fueran tituladas a través de la Ley 70”, señala la Asociación de Afrocolombianos.

### Obstáculo y oportunidades

“Ahora tenemos voz y poder. Antes creía que los hombres eran quienes mandaban, que las mujeres no éramos capaces de nada y me daba miedo enfrentarme a un personero. Ahora me valgo por mí misma, dialogo con funcionarios del gobierno y sé

1. Por solicitud de las víctimas entrevistadas, en algunos casos se omiten sus nombres.

cómo conseguir lo que quiero”, dice una dirigente de la Costa Atlántica.

Paradójicamente, a pesar de las atrocidades de la violencia, esta ha sido una oportunidad para que las mujeres se replanteen su rol, lideren procesos de resistencia y para exigir sus derechos.

Sin embargo, la violencia también se ha convertido en uno de los principales obstáculos a esos nuevos liderazgos, ya que las mujeres y sus familias se han convertido en blanco de agresiones.

Valeria relata su proceso luego de ser obligada a abandonarlo todo y de ingresar a hacer parte de una organización de mujeres desplazadas de la Costa Atlántica. “Cuando me desplazaron todo se transformó: la vida y la forma de enfrentarla. Pensé que no podía atemorizarme y debía hacer valer mis derechos. Cambié en mi hogar, con mi marido y la comunidad porque me di cuenta que podía tomar decisiones”.

En la creación de estos nuevos liderazgos las organizaciones de mujeres han sido clave para que ellas reclamen sus derechos, se sientan apoyadas y tengan confianza en sí mismas. Este ha sido un proceso lento en el que se han usado diferentes herramientas. Por ejemplo, la Asociación Pro-desarrollo

de Familias (Aprodefa), una organización de mujeres lideresas que ha hecho trabajo en Cartagena, usó el teatro para que ellas y sus familias expresaran lo que habían vivido. “El teatro era la mejor forma para que hicieran el duelo y tomaran conciencia de lo sucedido. Al principio algunas no hablaban, pero después de tres meses de trabajo pedagógico sacaron el liderazgo que hay en ellas. Ahora, muchas son las coordinadoras

## **HISTÓRICAMENTE LAS MUJERES HAN ACCEDIDO A LA TIERRA A TRAVÉS DE SU PAREJA. CON EL DESPLAZAMIENTO, TIENEN DIFICULTADES PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE SUS PROPIEDADES.**

de organizaciones sociales”, dice Audes Jiménez, integrante de Aprodefa.

En la actualidad buscan que las mujeres se conviertan en lideresas y no solo en beneficiarias de programas. Quieren que se repitan historias como la de una compañera con la que trabajaron por dos años: era callada y siempre esperaba que le regalaran las cosas. Hoy es la vicepresidenta de una organización, participó activamente en las audiencias de la ley de víctimas, dialoga con funcionarios del gobierno departamental y, sobre todo, tiene una mirada estratégica.

### **Liderazgos, pero...**

Las mujeres colombianas que adquieren visibilidad pública por su liderazgo están expuestas, al igual que los hombres, a la violencia. Sin embargo, dice la Corte, “en los últimos años ha habido un incremento de crímenes de naturaleza socio-política contra mujeres líderes en el marco del conflicto”. Esta situación es aún más preocupante ya que sus protagonismos han buscado

contribuir a reconstruir el tejido social. La mayoría de estas amenazas se debe a la documentación de casos que ellas han hecho en el proceso de justicia y paz. Y, cuando son afrocolombianas, porque han impedido que los ilegales se lleven a sus hijos. “Nos organizamos y trabajamos con nuestros jóvenes para que no empuñen las armas”, dice otra dirigente de Aprodefa.

La violencia ha generado que las mujeres abandonen su trabajo y adopten un bajo perfil. “Preferimos que el trabajo no sea muy visible ya que sabemos a lo que nos exponemos”, señala una mujer de la Costa Atlántica. Las organizaciones son amenazadas por el papel que cumplen. “La Organización Femenina Popular (OFP) ha sido un ejemplo de mujeres que le han planteado a los armados el derecho a permanecer como organización y a apoyar a las mujeres desplazadas, por lo que han sido perseguidas y estigmatizadas”, afirma Tobón. Recientemente las Aguilas Negras han amenazado a desplazadas de Bogotá.

Para protegerse, ellas han recurrido a los liderazgos colectivos, es decir, tienen varias voceras para que un proceso no recaiga en una sola persona. Además, se han acercado a las administraciones locales para participar en los Consejos de Política Social, los Consejos Territoriales de Planeación y otras instancias. Saben que son espacios que han ganado y que deben seguir conservando porque allí se toman las decisiones y sus apuestas por los derechos de las mujeres pueden convertirse en políticas públicas que reconozcan sus aportes en la construcción de la paz y el impacto diferenciado de la violencia en hombres y mujeres. ▀

Sus relaciones sentimentales han sido motivo para ser blanco de amenazas.



# Las mujeres desplazadas, las más afectadas

**E**l desplazamiento forzado tiene un impacto desproporcionado sobre las mujeres en términos cuantitativos y cualitativos.

En el aspecto cuantitativo, la Corte Constitucional ha señalado que las mujeres representan la mitad de la población desplazada y entre el 30 y el 40% adicional son niños y niñas. Según Acción Social, el 50,9% de los desplazados son mujeres –al 30 de septiembre de 2009–. En términos cualitativos, la Corte ha indicado que el desplazamiento obstruye el acceso a los derechos fundamentales de las mujeres.

En su estudio, la Corte reveló 18 facetas de género o aspectos del desplazamiento que impactan de manera diferencial a las mujeres por ser mujeres en medio de la confrontación. Estas facetas se reúnen en dos categorías.

**Categoría 1.** Patrones de violencia y discriminación estructurales contra las mujeres, que se acentúan con el desplazamiento:

1. La violencia y el abuso sexuales.
2. La violencia intrafamiliar y comunitaria.
3. La vulneración del derecho a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos.
4. La jefatura femenina del hogar sin las condiciones de subsistencia mínimas.
5. Los obstáculos para acceder al sistema educativo.
6. Los obstáculos para la inserción en el sistema económico y el acceso a oportunidades laborales.
7. La explotación doméstica y laboral, incluida la trata de personas.
8. Los obstáculos para acceder a la propiedad de la tierra y proteger su patrimonio.
9. La discriminación social de mujeres indígenas y afrodescendientes.
10. La violencia contra las mujeres lideresas.
11. La discriminación de las mujeres en su inserción a espacios públicos y políticos.
12. El desconocimiento de sus derechos como víctimas del conflicto armado.

**Categoría 2.** Problemas específicos de las mujeres desplazadas por las vulnerabilidades que enfrentan:

13. Los requerimientos especiales de la atención y acompañamiento psicosocial que no han sido garantizados.
14. Los problemas en el sistema oficial de registro de la población desplazada.
15. Los problemas de los desplazados para acceder al sistema de atención.
16. Los funcionarios no capacitados para atender a las mujeres desplazadas.
17. El descuido en la atención a desplazadas que no son cabezas de familia.
18. Los obstáculos para otorgar la prórroga de la atención humanitaria de emergencia a las mujeres que llenan las condiciones para recibirla.

De las anteriores 18 facetas, estas son las que las mujeres y sus organizaciones señalan como las más críticas:

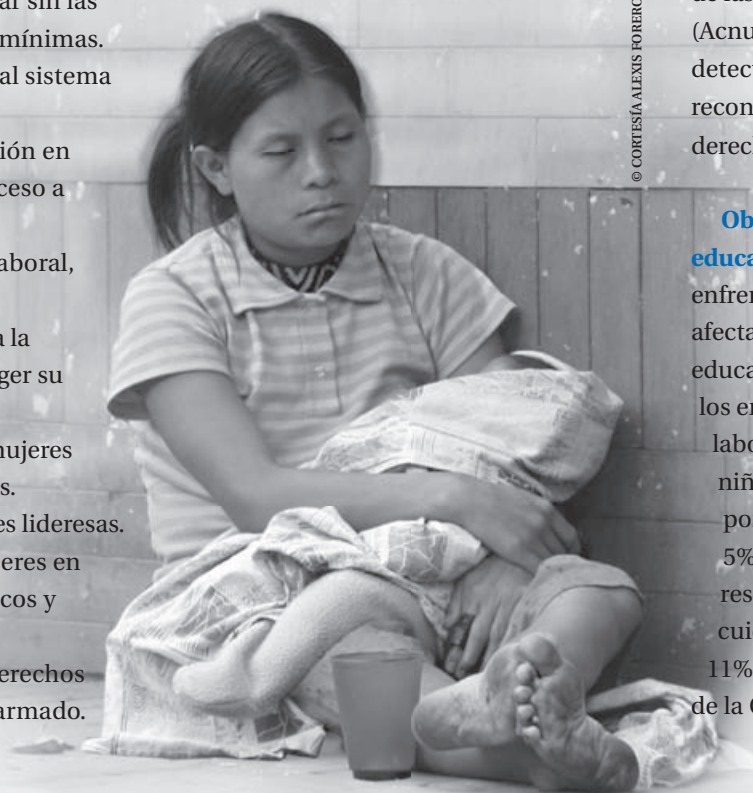
**Discriminación social de las mujeres indígenas y afrodescendientes.** “Las mujeres mestizas no viven los problemas de nosotras. A las negras no nos arriendan porque dicen que somos bulliciosas y con muchos hijos”, expresa una desplazada del Chocó. Otra da un ejemplo: “nuestros niños llegan a la casa y se pintan con tiza blanca

para verse blancos. Hay jóvenes que han desertado del colegio por la discriminación”. La Corte ha dicho que las indígenas y afrodescendientes enfrentan una triple discriminación: por ser mujeres, por ser desplazadas y por pertenecer a grupos étnicos determinados.

**Obstáculos para la inserción al sistema económico.** Estas barreras son consecuencia de sus dificultades para acceder a la educación y a capacitación laboral. Esto es particularmente grave cuando las desplazadas tienen que asumir la jefatura del hogar, señala el auto. El 60% de las desplazadas trabajan como independientes y el 20% son empleadas domésticas, lo que significa bajos ingresos, dice la Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, en abril de 2009.

**Violencia sexual.** Las mujeres desplazadas están más expuestas a la violencia, al abuso sexual, la prostitución forzada, la esclavitud sexual y la trata de personas. Durante la etapa de emergencia, cuando a menudo están hacinadas en albergues temporales, el riesgo es mayor para mujeres, niñas y adolescentes, dice la Corte. Para la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), el principal reto es la prevención, detectar los casos y trabajar para que reconozcan que es una vulneración de sus derechos y denuncien.

**Obstáculos para acceder al sistema educativo.** Las niñas y adolescentes enfrentan dificultades especiales que afectan su permanencia en el sistema educativo, entre ellos la explotación sexual, los embarazos tempranos, la explotación laboral y la prostitución forzada. Las niñas tienden a abandonar la educación por el embarazo temprano –en un 5% de los casos– y porque asumen responsabilidades familiares, como el cuidado de los hermanos menores, en el 11% de los casos, según el último informe de la Comisión de seguimiento. ▶



© CORTESÍA ALEXIS FORERO

# Mujeres, guerra y paz

Por María Emma Wills Obregón,

Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación, y profesora asociada, Universidad de Los Andes

**E**n medio de un conflicto que no cesa, muchas colombianas están esforzándose por reconstruir tejido social desde una opción por valores, normas y procedimientos democráticos. Así lo ha podido constatar el área de guerra, memorias y género del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación durante el trabajo de campo efectuado en la región Caribe.

En los siguientes párrafos, rendimos tributo a una de ellas y ofrecemos un contexto para comprender mejor cuán invaluable es su aporte a la construcción de un mejor país para las generaciones por venir.

## No nacemos sino que nos hacemos

En la guerra colombiana, muchos más hombres que mujeres caen asesinados en las dinámicas de la confrontación armada. La diferencia entre el número de víctimas masculinas y femeninas es tan abrumadora que es posible afirmar la guerra es un oficio preponderantemente masculino.

Sin embargo, y para contrarrestar estereotipos fáciles —los hombres nacen guerreros y las mujeres pacifistas— hay que reconocer que en nuestros recorridos hemos conversado con hombres que acunan, cuidan y se inclinan por resolver los conflictos por la vía del diálogo y mujeres que, por el contrario, dominan regiones enteras fundándose en el terror.

De ingrata recordación son los nombres de *La Gata* en los Montes de María o el de *La Sombrerona*, en el Magdalena, por la violencia con la que ejercieron su dominio político y social. Estos ejemplos recuerdan que ni las mujeres nacen necesariamente inclinadas a promover la paz ni los hombres tienen como destino ineludible el de portar armas.

Así como Simone De Beauvoir afirmó que “la mujer no nace, se hace” a través de variados procesos de aprendizaje cultural de la feminidad, hoy frente al conflicto podemos afirmar que aquellos muchachos que son reclutados por los actores del conflicto no nacen guerreros sino que se hacen en las estructuras armadas y en las vivencias de la guerra; y que las muchachas

Las manos de las mujeres se han destinado a la construcción de paz: al cuidado de la familia, al tejido de redes sociales y a escribir propuestas para exigir sus derechos.





Las mujeres de 'Narrar para vivir' se encuentran para tramitar sus miedos y sus rabias y para comprender el horror que partió sus vidas en dos.

no nacen pacifistas, sino que se hacen pacifistas gracias al ejemplo en sus familias y entornos escolares y al acompañamiento de redes sociales que divulgan y promueven discursos y actitudes democráticos.

### La precariedad de la vida de las sobrevivientes

Los talleres con víctimas en la región Caribe mostraron un panorama que implica enormes retos para la reparación y la reconciliación. La vida de muchas mujeres, aun antes de la guerra, se encontraba inscrita en dinámicas violentas. Los relatos de sus vidas permiten comprender, de manera dramática, que la democracia no ha sido para ellas siquiera una opción lejana pero probable. Encerradas obligatoriamente en sus hogares, golpeadas, violadas y casadas a muy temprana edad, sus existencias están enmarcadas por dinámicas autoritarias y violentas en las que es palpable un enorme déficit democrático.

Hoy, muchas de ellas son viudas y cargan con el imperativo de sacar adelante a sus hijos en contextos donde la precariedad marca el día a día. Tienen que rebuscarse para ellas y sus hijos la comida diaria y un techo donde albergarse. Muchas añoran políticas de atención psicosocial, sueñan

con becas para sus hijos exigen conocer la verdad y quieren que los responsables paguen por sus infamias. Algunas, campesinas, son las que hoy reclaman por tierra. Porque son ellas las que justamente hoy defienden su derecho a la tierra, son también ellas las que son amenazadas, perseguidas y, en algunos casos, asesinadas.

Las más audaces, infringiendo imperativos culturales que las asocian exclusivamente a tareas de crianza y del

novios y cargar recuerdos que no dan sosiego, han decidido fundar iniciativas como la de 'Narrar para vivir', espacios donde las mujeres se encuentran para hilar memorias y tramitar su dolor, sus miedos y sus rabias, y elaborar una versión que les permita comprender qué y por qué el horror partió sus vidas en dos. Otras, como las mujeres de Mampujan (Bolívar), buscan plasmar sus recuerdos en arpilleras que tejen colectivamente. Ese acto les permite

## LO QUE LA COMUNIDAD HA HECHO AL NO ACEPTAR NINGUNA PREBENDA DE ESTOS GRUPOS ES DESLEGITIMAR LAS ACCIONES QUE ELLOS COMETEN. ES UNA PROTESTA MUDA QUE IMPLICA NO AVALAR LA VIOLENCIA EN NINGUNA DE SUS MANIFESTACIONES.

hogar, se lanzan a la calle y participan en iniciativas comunales. A través de estas experiencias, poco a poco, se forjan como líderes y desarrollan las habilidades para presentar reclamos ante las instituciones, dar declaraciones a la prensa, expresarse en una reunión comunitaria o interpelar al gamonal de turno que viene en época electoral a buscar votos y a ofrecer migajas.

También hay jóvenes que, motu proprio, luego de perder a padres, hermanos,

reencontrarse como comunidad y compartir reminiscencias de su pasado para que "no duela tanto".

### María Zabala: barrera ética frente a los armados

En algunas de estas iniciativas, las mujeres empiezan el tránsito hacia un discurso cada vez más elaborado de lo que significa luchar por la paz en el país. Por ejemplo, en Valle Encantado, Córdoba, bajo



Por medio de diferentes actividades, las mujeres han logrado liberarse de sus temores y dolores.

el liderazgo excepcional de María Zabala, la experiencia de las mujeres se conecta a posturas que permiten trazar fronteras éticas con los armados.

Como lo relata Esther Polo, hija de María, cuando grupos paramilitares van a su comunidad para imponer reglas de juego son las mujeres las que los confrontan: “Los señores de la guerra... volvieron con su accionar, que incluía

se los hubiera pedido, querían cortar el cabello a los chicos, pero mi mamá les hizo una observación. Les dijo que la constitución colombiana dice que las personas tenemos derecho al libre desarrollo de la personalidad y eso incluye vestir y llevar el cabello como la persona lo desee. Su reacción fue sorpresiva ya que ellos piensan que las personas de las comunidades carecen

## **PROTEGER EL FUTURO DEMOCRÁTICO DE ESTE PAÍS IMPLICA RODEAR A ESAS LÍDERES AMENAZADAS CON NUESTRO APOYO PÚBLICO PARA QUE LOS GUERREROS SEPAN QUE ELAS NO ESTÁN SOLAS Y QUE CUENTAN CON EL RESPALDO DE MUCHAS INICIATIVAS COLOMBIANAS E INTERNACIONALES.**

determinar la forma de vestir, cortarse el cabello, convivir entre vecinos, el manejo de los cultivos, castigar adulterios y toda clase de ‘delitos’, según sus criterios, además de conceder custodias y resolver los problemas familiares de las comunidades. El día que llegaron a la comunidad para resolver un problema de paternidad, sin que nadie

de este tipo de argumentos. Y decidieron respetar lo dicho por mi mamá...Lo que la comunidad ha hecho al no aceptar ninguna prebenda de estos grupos es deslegitimar las acciones que ellos cometen. Es una protesta muda que implica no avalar la violencia en ninguna de sus magnitudes. Es lo más parecido a la Ahimsa de Gandhi, que significa

no violencia y que propone que al victimario se le derrota avergonzándolo. Porque las mujeres y nosotras sus hijas consideramos que no es posible aceptar la causa de nuestro dolor y sufrimiento y que solo construyendo la paz estaremos más cerca de la felicidad.”

Mujeres como María y su hija Esther, con esa claridad ética, permiten creer que en Colombia sí existen los recursos humanos para consolidar la democracia. Es su ejemplo el que tenemos que seguir y son los valores que ellas expresan en su práctica los que se deben inculcar en los jóvenes, las mujeres y los hombres en formación para que se hagan ciudadanos capaces de consolidar la paz en Colombia.

Desafortunadamente, son estas mismas líderes las que han sido amenazadas por las aún hoy activas redes armadas ilegales. Proteger el futuro democrático de este país implica entonces rodearlas con nuestro apoyo público para que los guerreros sepan que ellas no están solas y que por el contrario cuentan con el respaldo de muchas iniciativas colombianas e internacionales. ▀

# La reparación que ellas reclaman

Las mujeres promueven una reparación que les permita recuperarse emocionalmente, que les devuelva sus tierras, que supere las inequidades y exclusiones históricas que han vivido y, en especial, que brinde garantías para que las historias de dolor no se vuelvan a repetir. Este es el tipo de reparación que esperan recibir del Estado.

# La reparación que reclaman las mujeres

Para ellas, una reparación integral comprende un conjunto de medidas para la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Debe ser una vía para erradicar la situación de exclusión y vulnerabilidad en que se han encontrado antes, durante y después del hecho violento.

Que sea una reparación transformadora. Que ayude a superar las condiciones de exclusión en las que se encontraban antes de la violencia. Que repare daños específicos que ellas padecen, como la violencia sexual. Que no solo sea individual, sino también colectiva. Que la justicia sea un primer paso de dicha reparación.

Estas son algunas claves del tipo de reparación que reclaman las mujeres y sus organizaciones teniendo en cuenta lo que han vivido y las normas nacionales e internacionales en las que se apoyan para exigir sus derechos. Ante la pregunta de cómo se sentirían reparadas, muchas mujeres ya tienen clara la respuesta y coinciden en que lo más importante es que haya verdad, justicia y se den garantías de no repetición.

Estas son las características del tipo de reparación que buscan, muchas de las cuales

coinciden con lo señalado en el documento *Recomendaciones para garantizar la reparación de las mujeres víctimas del conflicto armado*, que el Grupo de trabajo mujer, género por la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación, le entregó a la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación en octubre de 2006.

## 1. Reparación transformadora

Para las mujeres y sus organizaciones, la reparación no debe limitarse a devolver a la víctima a la situación anterior a la violación que sufrió porque estarían regresando a unas condiciones que no siempre fueron las mejores. En otras palabras, se estaría perpetuando la discriminación y el escenario desfavorable que enfrentaban.

Para ellas el daño que sufrieron en un momento dado no puede ser el único referente para establecer las medidas de reparación porque se estaría ignorando que la violación a sus derechos como mujeres

se produce antes, durante y después del hecho violento. Precisamente, la Corte Constitucional reconoció, en su Auto 092, que la violencia de género es consecuencia, entre otras, de las desigualdades en la sociedad, que mantienen a la mujer en una situación de desventaja. En otras palabras, se reconoce que, en muchos casos, la causa del daño que enfrentaron se debió, justamente, a la exclusión en la que vivían.

Esto explica por qué ellas reclaman una reparación transformadora, es decir, una reparación que sea una herramienta para superar las condiciones de exclusión en las que se encontraban y un modo para resarcirlas por el daño que padecieron. Buscan que las reparaciones impulsen la transformación de las injusticias socioculturales y desigualdades políticas y estructurales que inciden en la vida de las mujeres y las niñas.

Este tipo de reparación es el que, ciertamente, se defiende en la Declaración

Las mujeres se han caracterizado por su trabajo en el hogar y por sus actividades productivas claves para el desarrollo del país.





de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y las niñas a interponer recursos y obtener reparaciones, suscrita en 2007 por defensoras y activistas de los derechos de las mujeres y sobrevivientes de violencia sexual en situaciones de conflicto procedentes de África, Asia, Europa, Sudamérica, Centroamérica y Norteamérica.

## 2. Reparar varios daños

Las mujeres asumen que la reparación debe ser la respuesta al daño sufrido para asegurar así un goce efectivo de sus derechos. A nivel nacional e internacional se considera el daño material y no material.

En el material se tienen en cuenta los daños por la afectación, detrimento o pérdida de los bienes materiales de la persona y, también, lo que la víctima dejó de percibir a raíz del daño causado. El no material comprende la afectación moral y, en algunas ocasiones, el menoscabo de las relaciones humanas y comunitarias.

En estas clasificaciones no se consideran daños específicos que sufren las mujeres, como aquellos padecidos sobre el cuerpo de una mujer víctima de violencia sexual o los sufridos por una comunidad entera o en el entorno de la víctima.

Ahora cuando ha empezado a tenerse en cuenta la violación sexual en los procesos judiciales en el país, Aura Camargo, integrante de la red de mujeres Narrar para Vivir, de Montes de María, se pregunta: ¿cuándo se ha pensado en que el Estado repare a una niña de 13 años que tuvo un hijo de un paramilitar y que no tiene como sostenerlo?”.

No considerar estos otros tipos de daños lo que hace es invisibilizarlos y, por lo tanto, generar impunidad.

## 3. Conocer los derechos y recibir un trato digno

Una reparación integral debe incluir un sistema de difusión de información para garantizar que las mujeres conozcan sus derechos y accedan a las medidas específicas para su cumplimiento.

Al principio, las mujeres creen que la reparación es solo recibir una indemnización en compensación por los daños sufridos. En un segundo momento, cuando se reconocen como sujetas de derechos, entienden que una reparación integral no se limita a una indemnización. Además, con un sistema de información, las mujeres podrán saber qué medidas



© CORTESÍA LUISZ OLMEDO MARTÍNEZ

Para las familias, satisfacer sus necesidades de educación y salud es parte importante de la reparación.

de reparación hay, ya que –en muchas ocasiones– no acceden a ellas por desconocimiento y –en otros casos– por las barreras administrativas y estructurales que existen en las instituciones responsables de atender sus demandas.

Así, por ejemplo, hay víctimas y organizaciones que han decidido no optar por la reparación administrativa, establecida en el Decreto 1290 del 22 de abril de 2008, porque consideran que se requiere una reparación integral. Sin embargo, hay otras víctimas que ni siquiera saben que existe esa posibilidad.

El decreto establece medidas de indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición a las cuales podrán acceder quienes hayan sufrido daño directo como consecuencia de la violación de sus derechos por actores armados ilegales. Entre los delitos por los cuales se otorga esta reparación están, entre otros, los delitos contra la libertad e integridad sexuales.

Por otra parte, las mujeres insisten en que los funcionarios públicos que participan en las diversas etapas de la reparación reciban capacitación en temas relativos al género porque en muchas ocasiones no les dan un trato digno y tampoco usan un lenguaje respetuoso, ni en el diálogo con ellas ni en sus documentos oficiales.

Una herramienta para superar estas barreras y para que las propuestas y

reclamos de las mujeres sean tenidas en cuenta, como lo señala la Declaración de Nairobi, sería que ellas participaran en el diseño y planificación de todo proceso de reparación.

## 4. Verdad, justicia y garantías de no repetición

Para ellas, la primera medida de reparación pasa por que se sepa la verdad y se haga justicia, es decir, que ellas conozcan qué ocurrió y por qué y, además, que el autor del delito sea castigado.

Además de pedir justicia, ellas cuentan lo que les ocurrió, principalmente para promover acciones destinadas a evitar que lo que ellas sufrieron no lo padezca nadie más. Es decir, quieren garantías de no repetición, que implica que un Estado adopte medidas para prevenir que los hechos no se repitan y que cesen las violaciones.

## 5. Actos públicos de desagravio

Por los daños colectivos que varias comunidades han sufrido, las mujeres destacan la importancia de realizar actos públicos de desagravio que ayuden a recuperar el buen nombre y la honra de las víctimas. Los actos simbólicos cobran especial relevancia porque, de esa forma, sienten que les están pidiendo perdón, lo que ayuda a borrar las huellas públicas de lo ocurrido y a recuperar el buen nombre.



© FOTO ASTRID ELENA VILLEGAS

Las mujeres piden una reparación acorde con las normas nacionales e internacionales.

Por eso, además del castigo a los victimarios, también reclaman sanciones administrativas, disculpas y declaraciones oficiales, conmemoraciones, homenajes y saber la verdad, entre otras.

Así lo han pedido las víctimas, como las de la masacre de Trujillo, Valle, donde 342

información sobre sus derechos, muchas víctimas confunden entre medidas de reparación y las de políticas sociales. Incluso, a veces no son solo ellas las equivocadas.

Mientras las medidas de política pública se derivan del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales y suponen

## UNA REPARACIÓN INTEGRAL DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS MUJERES CONOZCAN SUS DERECHOS Y ACCEDAN A LAS MEDIDAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

personas fueron asesinadas y desaparecidas entre 1986 y 1994. Precisamente, una de las principales recomendaciones del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, en su informe *Trujillo, una tragedia que no cesa*, es que el Ministerio de Defensa Nacional realice “un acto público de petición de perdón a las víctimas de la violencia”, ya que hay señalamientos de la participación en la masacre de militares y policías, en alianza con paramilitares.

### 6. Medidas de política social

Una de las propuestas más comunes de las mujeres es pedir medidas que satisfagan sus necesidades de vivienda, educación y salud, para ellas y sus familias.

Quizá por la exclusión a la que se ven sometidas y su reducido acceso a la

información sobre sus derechos, muchas víctimas confunden entre medidas de reparación y las de políticas sociales. Incluso, a veces no son solo ellas las equivocadas.

Mientras las medidas de política pública se derivan del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales y suponen una obligación del Estado frente a todos los seres humanos, las medidas de reparación responden a una situación específica de grave violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Las mujeres víctimas destacan que las medidas de reparación deben, en todo caso, contribuir a superar las condiciones de exclusión y discriminación que enfrentan, y aunque su contenido pueda parecer política social, la manera como se articulan y concretan debe tomar la forma de una auténtica reparación.

Para las organizaciones sociales, distinguir entre política social, reparación y ayuda humanitaria sigue siendo relevante para evitar que el Estado diluya sus responsabilidades frente a las víctimas y la satisfacción plena de sus derechos. La misma Corte Constitucional afirmó en su sentencia

C-1199 de 2008, que no puede confundirse la prestación de los servicios sociales que el Estado debe brindar de manera permanente a todos los ciudadanos y su obligación de una reparación integral a las víctimas.

### 7. Rehabilitación médica y psicológica

“Aunque han pasado 20 años desde la desaparición de mi hermano, cuando voy en un bus y veo en la calle a alguien parecido, me bajo y voy a mirar si es él”. Como esta mujer que cuenta su historia, muchas otras siguen buscando, así hayan pasado décadas, porque la mayoría de víctimas de violaciones de derechos humanos aún no han vivido los procesos necesarios para su recuperación psicosocial.

La recuperación médica y psicosocial es otra de las exigencias de las víctimas para superar los traumas sufridos. Incluso, desde 2004, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus sentencias contra el Estado colombiano ha ordenado servicios médicos y psicológicos a los familiares, entre otras formas de reparación. Esto lo ha determinado en consideración a los peritajes que ha realizado a las familias y a las comunidades, que evidenciaron que hay que tomar medidas para su recuperación emocional y el restablecimiento de sus proyectos de vida.

Las organizaciones han insistido en que este tipo de reparación debe ir más allá de la atención individual, médica y psicológica, para rodear a la víctima con una intervención integral que atienda el efecto emocional también en sus relaciones familiares, sociales, laborales e, incluso, en su relación con el Estado.

Además, han advertido que en un proceso de intervención médica y psicosocial hay que tener en cuenta el contexto en que se dieron los hechos, porque no es lo mismo una acción deliberada para desaparecer a una persona, que un suceso producto de un desastre natural.

Incluso, también hay que recordar la atención que requieren poblaciones específicas según sus características particulares. Así, por ejemplo, la Asociación de Cabildos de Indígenas del Norte de Cauca (ACIN) señala que una atención psicosocial implica tomar en cuenta los tejidos de vida: el tejido pueblo y cultura; el de la defensa de la vida; el de justicia y armonía; el económico ambiental y el de comunicaciones y relaciones externas.

Estas son las claves de lo que exigen las mujeres para sentirse reparadas. ▀

# Mujeres campesinas: recuperar la tierra con equidad

Por Donny Meertens

Profesora de las universidades Pontificia Javeriana y Nacional de Colombia e investigadora de la línea Tierra y Conflicto del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

Ante las impresionantes cifras de tierras abandonadas o despojadas por actores armados –el Proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada, de Acción Social, las estima en 6,8 millones de hectáreas–, un programa de restitución de bienes recobra enorme importancia como componente esencial de un proceso de verdad, justicia y reparación. ¿Cómo se deben tener en cuenta los derechos de las mujeres campesinas a la tierra en el diseño de la restitución? En el marco de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, ¿cuáles serían las medidas de prevención, protección y garantías de participación que se requieren para que ellas recuperen sus parcelas?

## Obstáculos históricos

Los derechos de las mujeres a la propiedad de la tierra, históricamente, han recibido poco reconocimiento legal y social. Según las únicas cifras disponibles sobre la participación de las mujeres en los proyectos de reforma agraria del pasado, las adjudicaciones a mujeres campesinas jefas de hogar nunca superaron el 11% del total. Esto se debe a la poca valoración de su papel productivo y a la orientación de las políticas agrarias (hasta mediados de los noventa) hacia la “familia con jefe masculino” como unidad beneficiaria de la dotación de tierras.

Por otro lado, durante las dos últimas décadas ha habido avances en las normas, como la titulación conjunta a la pareja campesina, que se instauró con la Ley de Reforma Agraria 160 de 1994. También se concedió el acceso al crédito; el acceso al título de la propiedad en caso de abandono por parte de su pareja y la adjudicación de tierras a grupos asociativos de mujeres desplazadas jefas de hogar

(Ley 731 de Mujer Rural). Estas disposiciones se mantuvieron vigentes en el texto de la última ley (Estatuto de Desarrollo Rural de 2007, declarado inexecutable). Sin embargo, estos avances legislativos no se reflejan en la implementación ni en cambios reales en el reconocimiento social ni en el goce efectivo del derecho a la propiedad que tienen las mujeres. En la práctica, y ante los prejuicios de funcionarios, ellas siguen teniendo dificultades para conseguir créditos y otros servicios necesarios para la producción. En contextos de violencia, este desconocimiento aumenta el riesgo de perder sus bienes y dificulta la posibilidad de recuperarlos.

## Reconocimiento de la Corte

Las inequidades y exclusiones históricas de las mujeres potencian las acciones de dominación y control que ejercen los actores armados. Así lo reconoció la Corte Constitucional en su Auto 092 de 2008, sobre

*Protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado*, al identificar el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre las mujeres como el riesgo de ser despojadas de sus tierras y de su patrimonio, con mayor facilidad, por los actores armados ilegales, dada su posición histórica ante la propiedad, en especial las propiedades inmuebles rurales. También reconoció que, por un lado, hay patrones de violencia y discriminación de género de índole estructural en la sociedad colombiana y, por otro, problemas específicos de las mujeres desplazadas, producto de la conjunción de los factores de vulnerabilidad que soportan. Entre los estructurales están aquellos obstáculos –agravados– para acceder a la propiedad de la tierra y proteger su patrimonio hacia el futuro, especialmente en los planes de retorno y reubicación.

En consecuencia, la Corte le ordenó al Gobierno formular un programa especial para facilitar el acceso de las mujeres a la tierra. Varias organizaciones (de desplazadas y mujeres) formularon lineamientos que solo parcialmente han sido adoptados y han generado debate entre la Corte, Acción Social y dichas organizaciones. En el centro del debate está la tensión entre facilitar el acceso (que Acción Social propone remediar con convocatorias de tierras, en las cuales solo pueden competir mujeres desplazadas que cumplen con ciertos requisitos) y restituir derechos (que implicaría acciones positivas para todas las desplazadas en un programa de restitución de bienes).

## Doble desventaja

El impacto desproporcionado del conflicto conlleva una doble desventaja para las mujeres a la hora de reclamar derechos de restitución, tanto por ser víctima como por ser mujer campesina. Estos son solo algunos elementos de esta doble desventaja:



© CORTESÍA SORAYA HOYOS

**Falta de conocimientos formales.** Muchas veces, la relación tradicional entre las mujeres y la propiedad o la posesión rural ha estado mediada por su compañero. Una viuda desplazada suele enfrentar mayores dificultades en lo jurídico: no sabe de la existencia de títulos, no tiene información sobre la modalidad de la propiedad, no cuenta con pruebas de posesión y, a veces, no tiene la dimensión de lo que la tierra y sus productos derivados pueden representar en términos económicos. Esta falta de conocimientos formales reduce sus posibilidades reales de acceder a la justicia para proteger o recuperar su predio.

**Mayor informalidad jurídica.** La informalidad de la tenencia de la tierra entre los sectores campesinos del país ha sido señalada, en muchas partes, como uno de los grandes obstáculos para efectuar acciones de prevención, protección, restablecimiento y restitución. Además, no se cuenta con mecanismos de protección eficaces en los casos de viudas, mujeres con marido desaparecido o abandonadas. Esto pone de manifiesto una desventaja en el sentido jurídico: que no tienen papeles para comprobar la relación marital o la posesión del marido sobre la tierra. Por ello, las mujeres desplazadas corren más riesgos de desprotección y de revictimización en las disputas de tierras por vía judicial, pues no tienen títulos de sus tierras y afrontan mayores dificultades que cualquier otro ciudadano por su desconocimiento de rutas de acceso a la justicia o la falta de recursos

para viajar a su zona de origen o pagar asistencia legal. Esta situación se agrava ante la reciente normatividad (leyes 1152 de 2007 y 1182 de 2008 de prescripción adquisitiva y saneamiento de falsa tradición) que permite a los nuevos ocupantes de un predio, cuando tienen más de tres años de antigüedad, convertirse en propietarios legales si el bien no está protegido (inscrito en el registro de bienes abandonados).

## LOS AVANCES LEGISLATIVOS NO SE REFLEJAN EN LA IMPLEMENTACIÓN NI EN CAMBIOS REALES EN EL RECONOCIMIENTO SOCIAL Y EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA PROPIEDAD QUE LAS MUJERES TIENEN.

**Riesgo de otras violencias.** Las mujeres campesinas están particularmente expuestas a violencia sexual, explotación doméstica, reclutamiento de hijos e hijas y, además, cuando son afrodescendientes o indígenas, discriminación racial. Esto se ha traducido en amenazas, reconocidas por la Defensoría del Pueblo, entidad que ha tenido en cuenta esta situación para incluir indicadores de género en su Sistema de Alertas Tempranas.

### Las deudas de la reforma agraria

En la investigación *El despojo de tierras y territorios. Aproximación conceptual*, del Área de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), se mencionan diversas modalidades de despojo, entre ellas la ocupación violenta;

las compraventas forzadas; la falsificación de títulos; el embargo y el remate de propiedades abandonadas y la revocación de títulos de parcelas de reforma agraria.

El Grupo de Memoria aún no dispone de datos sobre cómo afectan a las mujeres estas diferentes modalidades de despojo. Pero informaciones de diversas organizaciones señalan que las parcelas de la reforma agraria constituyen un bien muy apreciado por los actores armados o por aquellos que vienen

detrás de ellos, en particular cuando son las viudas de los parceleros quienes se han quedado con dichas tierras.

A veces, los actores ilegales compran las deudas, en otras ocasiones hacen revocar los títulos otorgados por el Incoder, alegando abandono o la venta no permitida, la cual ha sido provocada por ellos mismos. En otros casos (como en el corregimiento de Chengue, en Ovejas, Sucre), las parcelas de reforma agraria, ahora abandonadas y en manos de terceros, ya estaban embargadas cuando el Incora las compró.

Las deudas de la reforma agraria afectan especialmente a las mujeres. Las adjudicaciones de tierras a desplazadas jefas de hogar (Ley 160) se realizaron bajo el régimen de subsidio del 70%, y ellas se quedaron con una deuda del 30% del valor total del predio. Este es el caso de las empresas asociativas Valle Encantado y Nuevo Horizonte en Córdoba.

María Zabala, reconocida líder de Valle Encantado, cuenta que ella y la mayoría de las mujeres desplazadas del grupo asociativo poseían tierras antes de desplazarse, aunque no a nombre propio sino de su familia o de su esposo asesinado. Con el desplazamiento, las perdieron y tal pérdida no fue tomada en cuenta para la nueva adjudicación, pues esta se hizo por ser viudas y desplazadas en medio de una crisis humanitaria, mas no en calidad de víctimas con derecho a la reparación. Por ello, las empresas asociativas de mujeres desplazadas en la Costa Caribe no han recibido ninguna condonación de la deuda a pesar de que todas se encuentren al borde

---

La inequidad histórica a la que han sido sometidas las mujeres ha facilitado que las despojen de sus tierras.



de la quiebra. Como tantas otras, ellas están en riesgo de perder la parcela a causa de la deuda que tienen ante su poca capacidad para movilizar fuerza de trabajo familiar y su escasa experiencia en el manejo de un crédito, que siempre les habían negado.

Estas experiencias enseñan que la sola adjudicación de tierra, sin acompañamiento ni reconocimiento de las pérdidas sufridas, no cumple con los objetivos de restitución de derechos en equidad.

### **Iniciativas de mujeres: “esta tierra es mía”**

Las mujeres campesinas no han sido solamente víctimas. También han sabido “amarrarse la pollera”, como dice María Zabala. Desde hace décadas participaron en las luchas campesinas y en las organizaciones rurales. Basta mencionar a las mujeres líderes de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), quienes se destacaron en la lucha por la tierra; o las de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (Anmucic), quienes promovieron sus reivindicaciones en las leyes de reforma agraria y de mujer rural.

En épocas recientes, los liderazgos de las mujeres se han vuelto más riesgosos y por ello varias líderes destacadas por su coraje en la defensa de la tierra, han sido asesinadas, entre ellas dos de Córdoba: Yolanda Izquierdo y Ana Isabel Gómez, quienes por sendos caminos trabajaron en la recuperación de tierras usurpadas por paramilitares.

Las organizaciones de mujeres han tenido una importante incidencia en la Corte Constitucional, cuyo resultado fue el Auto 092. También han impactado las regiones y, de manera más silenciosa, se dedican a la asesoría jurídica. Por ejemplo, la Casa de la Mujer propone acompañar las solicitudes de protección y la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP) busca nuevas estrategias jurídicas para evitar el embargo de predios de las mujeres, lograr la reparación integral y la titulación a nombre de las mujeres en Valle Encantado y otras tres comunidades.

### **Iniciativas institucionales: ¿hacia la justicia ... de género?**

En desarrollo de la ley de justicia y paz, la CNRR concluirá este año el diseño del programa de restitución de bienes y,



© CORTESÍA ALEXIS FORERO

Las mujeres siguen teniendo dificultades para conseguir créditos y otros servicios necesarios para la producción.

en la actualidad, ha iniciado proyectos pilotos de restitución con las Comisiones Territoriales de Restitución de Bienes en Mampuján (Bolívar) y Turbo (Urabá). En Turbo, por ejemplo, se encontró que en el 40% de los predios abandonados por la población desplazada, el derecho a la tierra (propiedad, posesión u ocupación) había estado en cabeza de una mujer. Estos hallazgos muestran la importancia de aplicar, en materia de tierras, las acciones específicas que se han identificado desde el Auto 092.

En la propuesta de *Lineamientos para un programa de facilitación del acceso de mujeres desplazadas a la tierra*, que varias organizaciones elaboraron a partir del Auto 092, se identificaron varias de esas acciones específicas de protección o restitución, entre ellas las siguientes:

- ✓ Realizar campañas de información sobre los derechos a la tierra que tienen las mujeres.
- ✓ Mejorar el Registro único de predios y territorios abandonados (Rupta), incluyendo sexo y tipo de relación marital, para identificar los derechos no-formalizados de las viudas (esta propuesta fue incluida en el Rupta).

- ✓ Desarrollar cartografías de la vulnerabilidad (social, familiar, de género y de tenencia) en zonas de riesgo para calificar las medidas de protección. (El Proyecto protección de tierras y bienes patrimoniales de población desplazada diseña una iniciativa piloto en ese sentido).
- ✓ Generar rutas de acceso a la justicia y de asesoría jurídica a las mujeres que reclaman la restitución de sus tierras.
- ✓ Condonar la deuda como parte de la restitución integral de derechos (medida avalada por la Corte Constitucional e incluida en el programa de restitución que diseña la CNRR).
- ✓ Invertir la carga de la prueba en acciones administrativas y judiciales de recuperación de tierras.
- ✓ Titular las tierras protegidas o recuperadas, prioritariamente las de las mujeres.

Con estas recomendaciones se busca que haya un nuevo propósito institucional en materia de tierras: no solo restituirlas sino también transformar las anteriores y actuales condiciones de discriminación de las mujeres y promover el pleno ejercicio de sus derechos sobre la tierra y en equidad con los hombres. ▸

# Por una justicia de género

La falta de condenas y la casi total invisibilidad de los crímenes contra las mujeres contribuyen a su repetición y envían un mensaje de tolerancia sobre lo ocurrido. La manera como ellas han sido afectadas en el conflicto hace imperativo que el Estado desarrolle esfuerzos adicionales y específicos en su lucha contra la impunidad.

# Las caras de la impunidad

Tan grave como la violencia contra las mujeres es el estado de impunidad en que están estos delitos por su invisibilidad en procesos judiciales y la permisividad cultural.

“Nos obligaban a bailar con ellos, a cocinarles y a lavarles la ropa. Y uno tenía que hacerlo por temor”. Después de vivir situaciones como estas que narran mujeres de las comunidades de Montes de María, hoy la mayoría espera justicia.

Ser forzadas a ejercer labores domésticas o a tener relaciones de pareja con actores armados son tipos de violencia que no solo no han llegado a los estrados judiciales. Tampoco son condenados enérgicamente por la sociedad.

Y es que los crímenes “contra las mujeres son la continuación de las violencias ejercidas contra ellas en tiempo de paz, exacerbadas, agravadas y profundizadas en épocas de guerra”, señala Liliana Chaparro, integrante de la Corporación Sisma Mujer, en la obra “¿Justicia desigual? Género y derechos de las víctimas en Colombia.

Cuando los actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado u otros abusos son cometidos en forma generalizada o sistemática en un conflicto armado, se convierten en crímenes de lesa humanidad, según el Estatuto de Roma.

Varias de estas formas de violencia son delito en Colombia, pero muy pocas han llegado a la justicia. Esto ocurre aunque en estándares internacionales y convenciones –como la de Belem do Pará, de la cual es parte Colombia– se consagra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de discriminación.

## La silenciosa carga de las víctimas

Varios son los obstáculos que conducen a una situación de impunidad para las violencias de género. Uno de ellos es que existe un triple proceso de “invisibilidad oficial y extraoficial, silencio por parte de las víctimas e impunidad de los perpetradores en el caso de la violencia sexual”, indica el Auto 092 de la Corte Constitucional.

Sobre la invisibilidad, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en un pronunciamiento de 2004, señaló que “la ausencia de información, de denuncia y de reconocimiento por parte de las autoridades estatales de la gravedad de estos crímenes genera en muchas ocasiones la no judicialización de los mismos”. Además, “es notoria la poca preparación de los fiscales para abordar técnica y humanamente la investigación de estos delitos”, señala la investigación *Justicia y seguridad para las víctimas del conflicto armado*, de la Iniciativa de Mujeres por la Paz.

En el silencio de las víctimas inciden varios factores. Según el Auto 092, éste es fruto de la desconfianza de las mujeres y sus familiares en la justicia, “tanto por su ineffectividad en estos casos como por el trato irrespetuoso que reciben”; es producto de la carga psicológica que implica presentar una denuncia, pues para ellas la violencia sexual es causa de vergüenza, aislamiento y estigmatización; y es el resultado del “miedo justificado a las represalias por parte de los perpetradores, sumado a la falta de protección estatal para

las víctimas y sus familias ante estos riesgos”. El silencio también es consecuencia del desconocimiento de sus derechos y de los recursos judiciales, además de factores culturales, dice la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en su informe de 2006 sobre Colombia. Además, “les da miedo que no les crean y sienten que las autoridades judiciales están aliadas con los perpetradores”, indica el informe de Sisma Mujer a la CIDH en 2009.

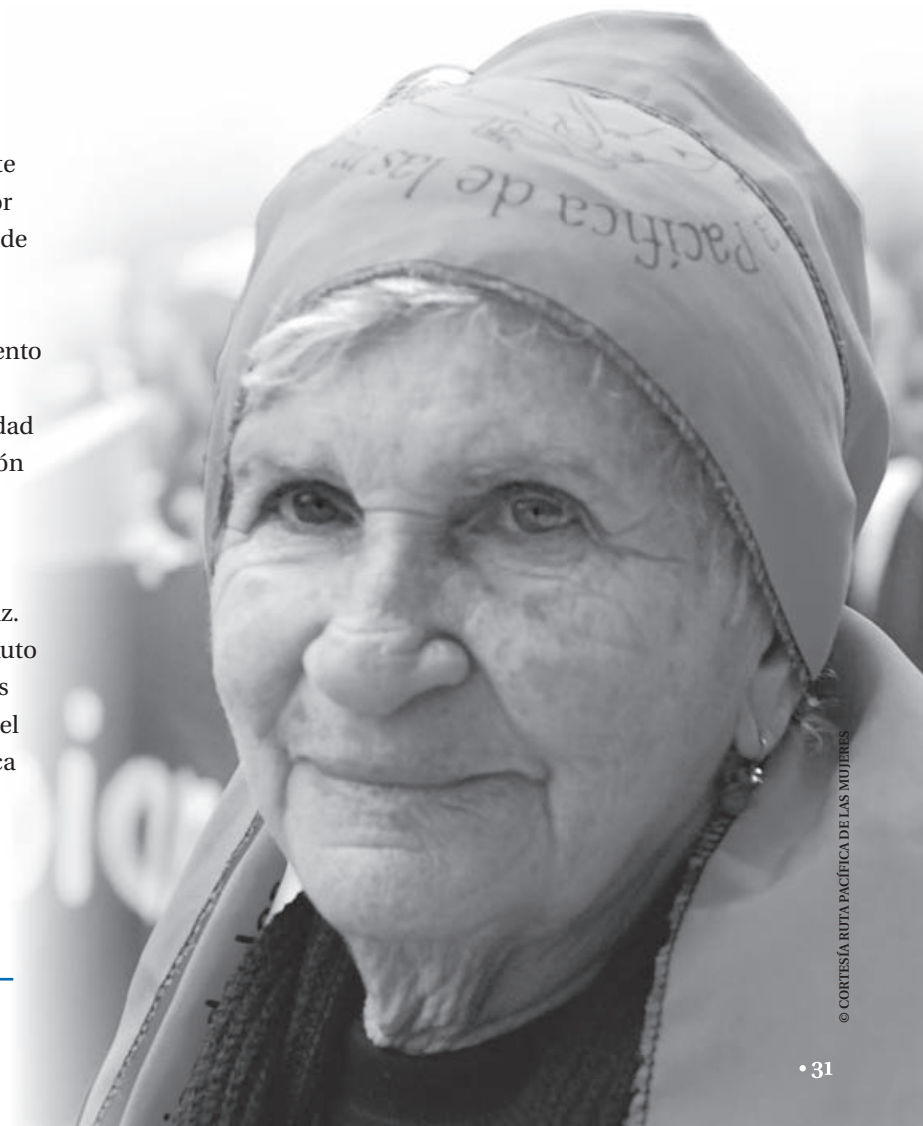
Por esto, las organizaciones reclaman mayor capacidad de las instituciones en la atención a las víctimas. “Se habla del ‘paseo de las víctimas’, que comienza cuando solicitan un defensor público en la Defensoría del Pueblo. De allí las remiten a Acción Social o a la Procuraduría, generando desconfianza y malestar”, denuncia IMP.

Otros problemas que las mujeres enfrentan para acceder a la justicia son el desconocimiento de sus derechos y de los procesos judiciales. La CIDH en su informe de 2006 señaló, además, que “la ausencia de autoridades, algunos principios procedimentales –como el de oportunidad–, las dificultades frente a la cadena de custodia y la escasez de recursos”, pueden afectar el acceso a la justicia.

Es importante desarrollar esfuerzos por parte del Estado en la lucha contra la impunidad, ya que la falta de condenas efectivas y la invisibilidad de estos hechos contribuyen a su repetición. ▶

---

La violencia contra las mujeres no es condenada enérgicamente por la sociedad.



# Violencia sexual, un crimen silenciado

La violencia sexual es considerada una violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, una infracción del Derecho Internacional Humanitario y un crimen regulado por el Derecho Penal Internacional. Sin embargo, la realidad demuestra que aún hay mucho por hacer en la materia.

Los sobrevivientes de la masacre de El Salado fueron obligados a presenciar las torturas que sufrieron los 60 pobladores asesinados por los paramilitares y la violación a numerosas mujeres, entre ellas una joven de 18 años que estaba embarazada. “La violencia sexual ocupó un lugar central en el escenario en el que se desarrolló la masacre: el parque”.

Así lo dice el informe de El Salado del equipo de memoria histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR): que fue ante la mirada de los habitantes como los paramilitares –entre ellos una mujer de ese grupo armado– promovieron las violaciones.

De la masacre ocurrida entre el 16 y el 21 de febrero de 2000 hay dos mujeres sobrevivientes de violencia sexual. En uno de estos casos, según el informe de la Comisión, “su declaración detalla la forma espantosa como fue violada”.

Este es un informe, como tantos otros nacionales e internacionales, que evidencia

hechos de violencia sexual en las más de cuatro décadas de conflicto y que incluyeron en forma reiterada casos de violación, la planificación reproductiva forzada, esclavización y explotación sexual por parte de los jefes o comandantes, prostitución forzada, abuso sexual, embarazo y aborto forzados y el contagio de infecciones de transmisión sexual.

Estos informes y estudios, el trabajo de las organizaciones de derechos humanos y de mujeres y las propias víctimas han revelado que la violencia contra las mujeres ha sido utilizada como estrategia de guerra por los actores armados ilegales en su lucha por controlar territorios y comunidades en distintas zonas del país.

Así, por ejemplo, en el año 2006, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó un informe sobre la situación de las mujeres frente a los casos de violencia y discriminación derivados del conflicto. En dicho reporte, identificó cuatro principales manifestaciones de violencia contra ellas: la violencia física,

psicológica y sexual destinada a ‘lesionar al enemigo’, ya sea deshumanizando a la víctima, vulnerando su núcleo familiar o impartiendo terror en su comunidad; la violencia para forzar su desplazamiento; la violencia sexual que puede acompañar su reclutamiento forzado y la violencia para hacerlas objeto de pautas de control social impuestas por grupos armados ilegales.

Esta misma realidad está reflejada en varias investigaciones, como la de Amnistía Internacional titulada *Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*, de octubre de 2004, y en el informe *La violencia sexual en Colombia, un arma de guerra*, de la ONG internacional Oxfam, del 9 de septiembre de 2009. En este último se señala que “la violencia sexual es una de las principales causas que encabezan el desplazamiento forzado en Colombia” y que “la violencia sexual es mucho más frecuente de lo que se cree, de lo que los medios de comunicación difunden y de lo que las estadísticas y los registros oficiales sugieren”.

Las mujeres se han levantado a protestar por la violencia sexual a que han sido sometidas en el conflicto.





En el país, la Corte Constitucional ha tratado esta problemática, de manera especial en su Auto 092 de 2008, expedido como parte del seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004. En este auto identificó episodios de violencia sexual contra mujeres de manera individual y en operaciones como masacres, tomas, pillajes y destrucciones de poblados.

Además, encontró casos de violencia sexual contra mujeres señaladas de tener relaciones familiares o afectivas con un miembro o colaborador de alguno de los actores armados legales e ilegales, así como contra mujeres reclutadas por grupos ilegales.

En la más reciente investigación *Justicia y seguridad para las víctimas del conflicto armado. Análisis con perspectiva de género*, de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP), de abril del 2009, se advierte que es una de las problemáticas más complejas y dolorosas.

No es posible decir, ni siquiera aproximadamente, cuántas han sido víctimas de este tipo de violencia, pero sí que la justicia sigue siendo un reclamo, a pesar de esfuerzos que están haciendo instituciones del Estado y de los instrumentos internacionales en la lucha contra este delito, como las resoluciones de Naciones Unidas (ver recuadro *Los instrumentos en la lucha contra la violencia sexual*).

### Los obstáculos...

Las víctimas de la violencia sexual sufren una serie de obstáculos para denunciar los hechos y obtener justicia y reparación. Por un lado, gran parte de las normativas nacionales no se han actualizado a la luz de los estándares internacionales. No se han incluido los tipos penales adecuados en los correspondientes códigos penales y las normas procesales relativas a temas como los medios de prueba no han seguido dichos estándares. Esto explica por qué en muchos casos quienes operan la justicia siguen admitiendo información sobre el pasado sexual de la víctima como elemento para la defensa del agresor, atentando contra el derecho a la intimidad de las víctimas y el debido proceso.

Adicionalmente, en muchas ocasiones los funcionarios judiciales no reciben capacitación adecuada en esta materia y desconocen la normativa internacional, lo cual obstaculiza el real acceso de las mujeres a la justicia y ellas no reciben



El derecho a la intimidad de las víctimas debe ser protegido en los procesos judiciales sobre violencia sexual.

una atención apropiada al momento de denunciar los hechos.

Por otro lado, en gran parte de los países no existen registros adecuados de los hechos: las bases de datos y estadísticas oficiales no incluyen los casos de violencia sexual y, cuando lo hacen, priorizan solo la violación sexual, dejando de lado figuras como la prostitución forzada, el abuso forzado, el chantaje sexual y la esterilización forzada, entre otros.

Además, en la mayoría de los casos, la investigación de violaciones de derechos humanos prioriza hechos como masacres o la desaparición forzada y deja de lado los casos de violencia sexual producidos previamente, lo que contribuye a que la situación no se visibilice. Precisamente, en el informe de El Salado de la CNRR se advierte que aun cuando la Fiscalía General supo del relato de violación de una de las sobrevivientes de dicha masacre, dictó resolución de acusación por varios delitos, pero no formuló acusación por el hecho de la violación sexual.

A esta situación se suma el estigma que rodea a la violencia sexual, que hace que las víctimas sientan vergüenza de denunciar los hechos. Por eso, no es de extrañar la reducida proporción de casos que llegan ante las instancias judiciales. Según la investigación de la Alianza IMP, en agosto de 2008 se registraron 116 denuncias de violencia sexual; en septiembre, 125, y un mes después ascendió a 140. Aunque la cifra es mínima frente a los delitos cometidos, se destaca su aumento. La investigación también reveló que al sumar los delitos

denunciados y confesados son muy pocos los de violencia sexual (ver cuadro 1).

Cuadro 1

| Delitos denunciados y confesados |        |
|----------------------------------|--------|
| Homicidio                        | 24.043 |
| Desaparición forzada             | 2.287  |
| Extorsión                        | 1.228  |
| Reclutamiento ilícito            | 1.312  |
| Secuestro                        | 669    |
| Violencia sexual                 | 29     |

Fiscalía General 2009, tomado de "Justicia y seguridad para las víctimas del conflicto armado", Alianza IMP

La situación es aún más preocupante en los casos de las víctimas de violencia sexual en conflictos armados, ya que sufren represalias por las denuncias pues, por lo general, las políticas de protección de víctimas y testigos no incorporan una perspectiva de género.

Un ejemplo que evidencia lo anterior son las cifras de la Fiscalía General: entre julio de 2005 –fecha de expedición de la Ley 975– y abril de 2009, ese organismo solo había identificado 29 actos de violencia sexual de un total de 29.277 hechos denunciados y confesados en las versiones libres que se desarrollan en el marco de la ley, según la investigación de la Alianza IMP.

Asimismo, "los actos de violencia sexual ocurridos en el contexto del conflicto armado continúan presentando un alto nivel de impunidad". Así lo señaló el informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, de febrero de 2009.

En él se indica que, “Por ejemplo, en el contexto de las versiones libres de la Ley de Justicia y Paz se han mencionado 15 casos de violencia sexual, de los cuales sólo cuatro han sido confesados”. En el informe se advierte que esas cifras se enmarcan en el total de 4.678 delitos confesados durante las versiones a la fecha de cierre de tal informe.

Según el informe de gestión 2008-2009 de la Fiscalía General –presentado en julio de 2009–, hay una persona condenada por violencia sexual. “En abril de 2009 la Unidad Nacional de Derechos Humanos tenía 72 casos asignados (de violencia sexual), de los cuales cuatro están con investigación formal y dos casos en juicio”, señala (ver cuadro 2).

**Cuadro 2**

| Violencia sexual en el conflicto armado*         |    |
|--|----|
| Asignados  | 72 |
| Preliminar –imputado en averiguación–            | 55 |
| Indagación                                       | 8  |
| Instrucción                                      | 4  |
| Juicio   | 2  |
| Inhibitorio                                      | 1  |
| Sentencia  | 1  |
| Medidas de aseguramiento de detención preventiva | 1  |
| Personas afectadas con medida de aseguramiento   | 2  |
| Sentencias condenatorias                         | 1  |
| Personas condenadas en las sentencias            | 1  |

\* A abril de 2009. Informe de gestión 2008-2009, Fiscalía General.

La Alta Comisionada de Derechos Humanos, en su informe, hizo un llamado al Gobierno y a las autoridades judiciales, en particular a la Fiscalía General, “a que dediquen los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para asegurar que los delitos de violencia sexual y contra las mujeres se prevengan efectivamente, investiguen, juzguen y sancionen”.

La realidad colombiana ha mostrado que no basta con lograr importantes regulaciones internacionales, si no hay una real e inmediata justicia y si no se parte de entender que la violencia sexual es un crimen y que los Estados tienen la obligación de prevenir e investigarlos, sancionar a los responsables y reparar a las víctimas. ▀

## LOS INSTRUMENTOS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual es considerada una violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, una infracción del Derecho Internacional Humanitario y un crimen regulado por el Derecho Penal Internacional. Este reconocimiento precisó que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y no puede ser permitida por los Estados. Cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son significativas para las víctimas, las organizaciones y los Estados en su lucha contra la violencia sexual que afecta a las mujeres en conflictos armados.

### Resolución 1325 de octubre de 2000

Reconoce que los conflictos armados afectan a las mujeres, niños y niñas de forma mayoritaria. Además de señalar el importante rol de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, resalta la necesidad de asumir medidas especiales para protegerlas a ellas y a las niñas de la violencia por razón de género.

Asimismo, la resolución destaca la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra, fundamentalmente los relacionados con la violencia sexual. Estos casos se excluyen en el evento de una amnistía.

### Resolución 1820 de junio del 2008

Condena enérgicamente toda violencia sexual y otro tipo de violencia contra mujeres, niñas y niños y señala que en algunas situaciones la violencia contra ellas se ha vuelto sistemática y generalizada. Este es el primer documento de su tipo que reconoce el vínculo entre la violencia sexual, la paz y la seguridad. En ese sentido, sostiene que cuando la violencia sexual se utiliza como táctica de guerra dirigida contra civiles o como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil,

puede agudizar las situaciones de conflicto armado e impedir que se restablezca la paz y la seguridad internacionales. Por ello, esta resolución insta a los Estados a adoptar medidas apropiadas de protección, destacando la tolerancia cero de la explotación y el abuso sexual de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que pueden constituir un crimen de guerra y de lesa humanidad. Insiste en excluir la violencia sexual de una amnistía.

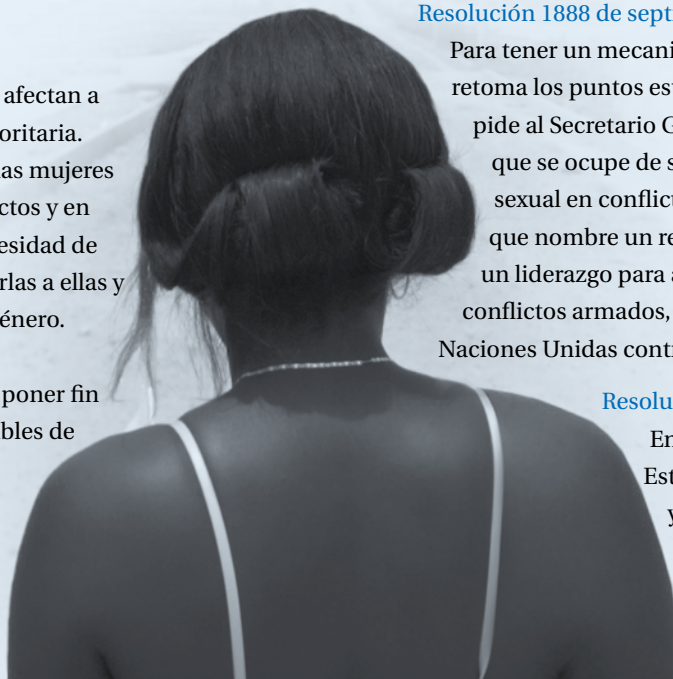
### Resolución 1888 de septiembre de 2009

Para tener un mecanismo de seguimiento, esta resolución retoma los puntos establecidos en la Resolución 1820 y pide al Secretario General que designe un equipo para que se ocupe de situaciones preocupantes de violencia sexual en conflictos armados. Asimismo, le solicita que nombre un representante especial para que aporte un liderazgo para afrontar la violencia sexual en los conflictos armados, promoviendo la “Campaña de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos”.

### Resolución 1889 de octubre de 2009

Enfatiza la responsabilidad de los Estados de poner fin a la impunidad y juzgar a los responsables de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los conflictos armados. Además, le solicita al Secretario General que garantice que los organismos de la ONU,

en cooperación con los Estados miembros y la sociedad civil, recojan información sobre la materia y analicen las necesidades de mujeres y niñas en etapas de postconflicto. Asimismo, le pide que le remita un reporte destacando –entre otros puntos– los retos para la participación de las mujeres en resolución de conflictos y en operaciones de construcción de paz de los procesos de planificación, financiamiento y recuperación en situaciones de postconflicto.



# Resistencia a través de la justicia

Bajo un paisaje de sombrillas que las protegen del sol de la media mañana, Irene, Pabla, Eidanis, Ana Luz, Lubis, Marina y otras propietarias de la Ciudad de las Mujeres, en Turbaco, Bolívar, suben al salón comunal donde hacen sus reuniones administrativas y deciden sobre los aspectos colectivos de su Ciudad.

Ellas hacen parte de la Liga de Mujeres Desplazadas, que gestionó la construcción de 100 casas a las cuales llegaron hace cuatro años, tras salir de sus cambuches en El Pozón, un barrio marginal de Cartagena donde se refugiaron después de ser obligadas a desplazarse de La Guajira, Córdoba y Bolívar y otras de Urabá y El Bagre, Antioquia.

“Lo que nos ha pasado nos ha marcado, pero también nos impulsa a salir adelante”, afirma Irene. Ese impulso las ha llevado a que la Ciudad de las Mujeres tenga hoy agua potable y otros servicios; a que sus integrantes hagan veeduría a los recursos del municipio, especialmente los destinados a la población desplazada, y también a superar su condición de víctimas del

desplazamiento. Durante los últimos 10 años han tenido que dedicar su vida a recuperarse de los efectos de este delito. “El desplazamiento rompe la unidad familiar y acaba con el proyecto de vida que uno tiene. Hoy, todavía luto por resarcir los daños que nos causaron”, dice Lubis.

Por las luchas que han dado, para ellas “el espíritu de la Ciudad de las Mujeres es la resistencia”. Y como víctimas de la confrontación que ha vivido el país se resisten a la impunidad. Por eso, después de cinco años de recopilar documentación para construir una memoria colectiva, las 100 mujeres que viven en la Ciudad y 400 que integran la Liga de Mujeres Desplazadas en otros municipios de Bolívar decidieron judicializar sus casos en un ejercicio colectivo de resistencia a la impunidad, que han denominado de “resistencia jurídica”.

“A este punto llegamos tras un largo recorrido. Y no ha sido fácil pues las mujeres generalmente hablan de lo que les ocurrió a otros, pero no dicen nada de lo que les ha pasado a ellas”, dice Patricia Guerrero, directora de la Liga.

## Violencia basada en género

Su resistencia jurídica comenzó hace varios años con un proceso de preparación para documentar los casos siguiendo los requerimientos jurídicos. “Llevamos dos años recogiendo testimonios de las mujeres para que estos puedan convertirse en textos probatorios”, afirma Eidanis Lamadrid, integrante del comité ejecutivo de la Liga.

Como fruto de esta labor, le entregaron a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General un compendio de 138 casos documentados de desplazamiento forzado y otros delitos conexos, como el homicidio, la pérdida de bienes y patrimonio, la esclavitud sexual, lesiones personales permanentes y el acceso carnal violento. Lo que ahora esperan es que se inicie una investigación y un proceso en la justicia ordinaria.

Para identificar los delitos de que fueron víctimas, además del desplazamiento forzado, la Liga desarrolló la investigación denominada *Línea de base de justicia*, elaborada con perspectiva de género, que le permitió reconocer otros crímenes y delitos cometidos contra las mujeres y, en

Bajo el sol de la Ciudad de las Mujeres, ellas están siempre de pie para llevar adelante los procesos de justicia y de administración pública.



especial, de dicha organización. La línea de base estableció que el 14% de las mujeres encuestadas fue víctima de violencia sexual basada en género por armados legales e ilegales. En esta violencia se encuentran el desplazamiento y las lesiones personales en estado de embarazo, el aborto forzoso como consecuencia del desplazamiento, el acceso carnal violento, la amenaza y diferentes formas de esclavitud. “Las mujeres fuimos sometidas a cocinarles, a lavarles y a barrerles a los actores armados. Eso es esclavitud”, relata Ana Luz Ortega, miembro del comité ejecutivo de la Liga. En la investigación, basada en la vida diaria, encontraron “diferentes situaciones que aún no están tipificadas en ningún código, pero que son otras formas como las mujeres se vieron afectadas. Por ejemplo, casos de abortos espontáneos debido a la ferocidad de la violencia armada”, dice Guerrero.

Otros delitos que declararon fueron el asesinato, la desaparición y el reclutamiento de familiares, la pérdida de bienes y patrimonio y la violación de domicilio, como les ocurrió a varias de ellas en el El Pozón de Cartagena, cuando los paramilitares entraron, amenazaron a la familia y esculcaron sus enseres diciendo que estaban “buscando un ganado que se perdió”.

“Las mujeres vivieron momentos de pánico. Las amenazaron con llevarse al marido o a los hijos. Cuando les arrebataron a quien era el sostén económico y de seguridad en el hogar debieron sacar adelante a la familia. Fueron víctimas de esclavitud sexual y otros vejámenes. Cuando relatan lo ocurrido, dicen ‘es que yo me fui en sangre’, comenta Guerrero.

“Además miramos las necesidades de las mujeres antes de la guerra, cuando

eran víctimas de la exclusión social y de la precariedad de la oferta institucional. Eso también hace parte del panorama de justicia para las mujeres”, añade Patricia Guerrero.

### Sobre los procesos judiciales

Además de impulsar la denuncia penal de los abusos hacia las mujeres y la investigación de estos casos, la resistencia jurídica sugiere modificaciones a la forma como se llevan a cabo los procesos judiciales. Como resultado del trabajo hay dos conquistas para protegerlas durante las indagatorias. “Conseguimos que las mujeres no tengan que ir a la Fiscalía, en Bogotá, un espacio que podría aumentar su angustia, sino que las sesiones de indagatoria se

## POR LAS LUCHAS QUE HAN DADO, PARA ELLAS EL ESPÍRITU DE LA CIUDAD DE LAS MUJERES ES LA RESISTENCIA. Y COMO VÍCTIMAS, SE RESISTEN A LA IMPUNIDAD.

realicen en su lugar de confianza, la Liga”, dice Ortega. Además, la Fiscalía ha accedido a que durante la indagatoria, además de un abogado, las mujeres se encuentren en compañía de un psicólogo, lo que les genera mayor tranquilidad. Estos aspectos, indica, deberían ser incorporados en los procesos judiciales en los que participen mujeres.

Para ellas es importante que las autoridades también tengan en cuenta la judicialización de los delitos contra procesos colectivos. Por eso, además de los casos individuales que la Liga ha presentado, ha denunciado ante la justicia la persecución, amenaza y crímenes de los

que han sido víctimas en forma colectiva, como el asesinato de Julio Miguel Pérez en la fábrica de bloques de la Liga durante la construcción de la Ciudad de las Mujeres, en el 2005; la violación sexual de tres mujeres de la Liga en El Pozón, en 2004, y el incendio del centro comunitario de la Ciudad, en 2007. La Liga le presentó esta situación a la Corte Constitucional, que emitió el Auto 200 de 2007, el cual pide medidas para proteger a líderes de la población desplazada y da énfasis a las de la Liga de Mujeres.

Por otra parte, las mujeres y sus organizaciones siguen trabajando en posicionar la justicia de género nacional e internacionalmente, mediante su participación activa en la Red de Apoyo

entre Mujeres por la Justicia, Remjus: Causa Abierta. Esta red “pretende ser los ojos de las mujeres sobre los avances o retrocesos de los procesos de la Liga y de las mujeres para el efectivo acceso a verdad, justicia y reparación, en el contexto del conflicto armado colombiano”, afirma Guerrero.

Ahora, mientras la Fiscalía investiga los 138 casos presentados por esta organización, las mujeres esperan la respuesta de la justicia al esfuerzo que han realizado contra la impunidad. A raíz de esta experiencia, y con su empeño en sacar de la impunidad el delito de desplazamiento, la Liga le ha pedido a la Fiscalía que diseñe unos lineamientos sobre cómo recoger la información de las mujeres con perspectiva de género y cómo realizar indagatorias en investigaciones relacionadas con el desplazamiento.

Como dice Ana Luz, lo que quieren es justicia “porque la impunidad ha permitido que se repitan los hechos y que otras personas y organizaciones sean víctimas de lo que a nosotras nos ha sucedido”. ▀

Con los palos del centro que les incendiaron hicieron un símbolo de resistencia.



# Fabiola Lalinde, un camino abierto hacia la justicia

**E**l último año de Luis Fernando Lalinde Lalinde fue 1984. Tenía solo 26, había terminado sus materias de sociología y ya estaba listo para graduarse. Militaba en la Juventud Revolucionaria Marxista Leninista, de la cual era el secretario nacional, y estaba optimista de los procesos de paz porque su movimiento estaba apoyando la desmovilización del EPL y el nacimiento de Esperanza, Paz y Libertad.

“Vea Luis Fernando. Eso aquí es muy difícil. Esos procesos de paz son de mucho riesgo. Yo lo sé porque los he vivido. Y como ustedes son comunistas y marxistas, todavía peor, porque esos grupos han sido los más combatidos”, le dijo Fabiola Lalinde a su hijo mayor Luis Fernando.

Pero Luis Fernando tenía convicción en lo que hacía. “El día que cumplió los 26 años le dije: ‘hijo, usted ya está como viejito y me va a alcanzar’. Recuerdo que me respondió: ¿será que estoy viejo? Yo he vivido contento y me gusta tanto lo que hago que no he sentido la vida”.

Para ‘Doña Fabiola’, como la llaman en Antioquia y entre las organizaciones de

derechos humanos del país, eso fue lo más importante que escuchó de él. “Su felicidad es mi tranquilidad de conciencia y está por encima de las cosas de este mundo”.

La vida de Luis Fernando, quien había dejado su vocación de sacerdote por su militancia en el partido marxista-leninista, transcurría entre los barrios populares, el movimiento juvenil y la universidad. “Él iba a organizar a la gente en los albergues. A unos les ayudó a legalizar sus lotes para vivienda y a los presos políticos les llevaba ropa y remedios. Por eso, yo no vi diferencia cuando él pasó del cristianismo al marxismo, porque él seguía haciendo las mismas cosas”, recuerda Doña Fabiola.

Luis Fernando vivía en una casa del barrio Santa Gema de Medellín, Antioquia, con sus hermanos Jorge, Adriana y Mauricio y con Doña Fabiola, quien trabajaba en el área de bienestar laboral de Almacenes Ley y se había separado de su esposo desde muy temprano. “Siempre que salga de la casa dígame para dónde va. Y si lo coge la noche en algún lugar mejor quédese allá y no se venga para la casa porque me da temor”, le decía. Y ella sabía por qué se lo repetía.

## El hallazgo de la verdad

Luis Fernando le dijo a su madre que estaría en Medellín y viajaría a Bogotá. “Cuando yo llegué a la casa, el martes 2 de octubre de 1984, me contaron que Luis se había ido y que si no venía esa noche lo haría al día siguiente. Pero no llegó”.

Después de recorrer varios pueblos y ciudades, Jorge viajó con una foto de su hermano Luis Fernando a la vereda Verdún, del municipio de Jardín, Antioquia, a donde Héctor Abad Gómez, presidente del Comité de Derechos Humanos de Antioquia, le había indicado ir.

Los campesinos le contaron que Luis Fernando había sido detenido por el Ejército y torturado en público durante todo un día y que luego lo habían sacado en un camión con rumbo desconocido, tal y como lo confirmó el juez 13 de Instrucción Criminal de Medellín. “Hasta ese día se supo de él como Luis Fernando Lalinde”, dice la madre.

Con la certeza de que estaba en manos del Ejército y la esperanza de encontrarlo vivo, Doña Fabiola empezó a recorrer las brigadas militares y otras instancias oficiales.

Fabiola Lalinde y su hija Adriana mantienen siempre una vela encendida a su hijo y hermano Luis Fernando.





En todas partes negaron saber algo de Luis Fernando. Se enteró de que en la fecha de la desaparición de su hijo la patrulla militar del Batallón 22 de Infantería, adscrita a la Brigada VIII, había enterrado en un lugar de Armenia a un N.N., alias Jacinto, supuesto guerrillero asesinado en combate, y que pronto se exhumaría el cadáver. Doña Fabiola viajó hasta allá. Las autoridades le dijeron que no había una fecha para la exhumación. Regresó a su casa sin noticias y después supo que la exhumación fue el mismo día en que estaba en la Brigada. Así, le fue negada la posibilidad de reconocer a su hijo y verlo por última vez.

La búsqueda continuó durante años. La investigación que se llevaba a cabo en el juzgado 13 de Instrucción Criminal de Medellín pasó a manos de la justicia penal militar y, después, el caso fue archivado.

La investigación fue reabierta ante la insistencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en Resolución 24 de 1987 responsabilizó al Estado colombiano por los hechos. Solo cuando ella y Héctor Abad Gómez llegaron hasta la Comisión Interamericana fue posible que se hiciera la exhumación de alias Jacinto con la presencia de Doña Fabiola y su hija Adriana. “Es terrible arrodillarse en un terreno a escarbar la tierra para buscar los restos del hijo. No me quedé allá muerta porque tenía que vivir hasta hallarlo y seguir trabajando por la verdad y la justicia”, dice.

Para ella, “hay indicios de que se hicieron exhumaciones clandestinas. Uno de ellos es que solo se encontraron 69 huesos y estaban regados por todo el lugar. Supimos que los restos eran los de Luis Fernando porque estaba su ropa y se veía el trabajo odontológico que le habían hecho”.

Pero no le entregaron los restos. El CTI de la Fiscalía General pidió una prueba de ADN

que se hizo en Colombia y salió negativa. Doña Fabiola logró que el laboratorio de la Universidad de California, en Berkeley, realizara nuevamente la prueba. Su



resultado fue que el N.N., alias Jacinto, era un miembro de la familia Lalinde con un 99,9% de confiabilidad. Finalmente, la familia recibió la caja de cartón con 69 huesos, la cual había permanecido cuatro años en una bodega de la misma brigada acusada de causarle la muerte. En una

hermosa urna elaborada por su hermana Adriana, los restos de Luis Fernando fueron enterrados en la iglesia de Santa Gema de Medellín, el 19 de noviembre de 1996.

### Para que no se vuelva a repetir

Para Doña Fabiola, lo que hicieron con su hijo fue “tratar de borrarlo del libro de la vida, como si no hubiera existido. Incluso nos tomó cuatro años que su nombre apareciera en el acta de defunción”. En medio de negativas y obstáculos, ella tardó 4.428 días, más de 12 años, para llegar a la verdad. “Sin embargo esa verdad aún no se ha convertido en justicia”.

Para ella, con Luis Fernando se utilizaron todo tipo de métodos que han llevado a la impunidad.

“Aunque agotamos los recursos legales internos, aunque se aportaron pruebas y testimonios y aunque la Comisión Interamericana condenó al Estado colombiano por el homicidio

de Luis Fernando, en Colombia no se ha individualizado la investigación ni sancionado a los responsables”, dice. De los 22 miembros de la patrulla militar del Batallón 22 de Infantería, la justicia penal militar eximió a sus dos comandantes de los cargos de tortura y homicidio y señaló como sospechosos a otros dos ya fallecidos. Y negó la petición para que el caso pasara de la justicia penal militar a la justicia ordinaria.

La búsqueda de Fabiola Lalinde no termina. Tras su largo recorrido por juzgados y batallones y su gestión que se evidencia en un expediente de 23 kilos, ha logrado que la desaparición forzada de su hijo sea uno de los pocos casos en Colombia en el que la familia recupera el cuerpo de su ser querido. Entre tanto, ha llorado el asesinato del defensor de su caso, Héctor Abad Gómez, y el del juez 13, quien aportó la mayor documentación a la investigación. Ahora que consiguió la verdad, sigue buscando la justicia. Por eso, la Comisión Colombiana de Juristas tramita actualmente una nueva demanda al Estado colombiano ante la OEA por denegación de justicia.

El pasado mes de octubre, doña Fabiola y su familia conmemoraron el aniversario 25 de la desaparición de Luis Fernando, que denominaron ‘Bodas de plomo e impunidad’. En esos 25 años ella no solo ha buscado a su hijo. Con la operación Cirirí por los desaparecidos del país y a través de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (Asfaddes), también ha trabajado para que en Colombia haya verdad para otras 40.000 familias que han sufrido la desaparición forzada de un ser querido. Y, asimismo, ha buscado la justicia para que historias como la de Luis Fernando no se vuelvan a repetir. ▶



# En vilo protección a víctimas de justicia y paz

Por **Ángela Cerón y Aleida Patarroyo**

*Directora y Coordinadora de Protección*

*Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP)*

**E**xpedida la Ley 975 de 2005, o de justicia y paz, que ofrece a las víctimas del conflicto armado –por lo menos en teoría– las garantías de verdad, justicia y reparación, miles de víctimas –268.268 registradas al 1º de noviembre ante Acción Social– decidieron reclamar sus derechos. La obligación del Estado es darles esas garantías. Sin embargo, el Gobierno Nacional no previó los riesgos que enfrentarían las víctimas, la mayoría mujeres, al acceder a la justicia; además, no expidió, inmediatamente creada la ley, un decreto que les hiciera efectivas medidas de seguridad y protección.

Así, en desarrollo de la ley, se desbordó el problema de la protección a las víctimas. A comienzos de 2007 se registraron los primeros asesinatos: los de Yolanda Izquierdo, Carmen Cecilia Santana Romaña, Osiris Jacqueline Amaya Beltrán y Judith Vergara Correa...

Estos hechos aparecen detallados en el documento *Observaciones a la repuesta del*

*Estado en materia de protección*, de la Mesa de Trabajo por un plan integral de protección a víctimas y testigos de graves violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con enfoque diferencial de género.

Aunque esto fue denunciado públicamente, el Gobierno no adoptó ninguna medida frente a las víctimas de justicia y paz. Por eso, la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP), organización que hoy acompaña y asesora psicológica y jurídicamente a 417 víctimas en el marco de la ley, presentó ante el Tribunal de Cundinamarca una acción de tutela exigiéndole al Estado la protección de la vida de ellas.

El Tribunal falló a favor de los derechos fundamentales a la vida y a la integridad personal de las accionantes, las víctimas y los testigos de los procesos de esclarecimiento judicial de la ley.

El fallo pasó a revisión del Consejo de Estado, en segunda instancia, ante la

apelación presentada por el Ministerio del Interior y de Justicia y la Fiscalía General, que alegaron vicios de forma, la existencia de otro recurso efectivo y falta de personería para actuar. El Consejo descartó el fallo del Tribunal. Sin embargo, a solicitud de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General, la Corte Constitucional revisó el fallo y, con ponencia del magistrado Jaime Córdova Triviño, ratificó la decisión del Tribunal y profirió la sentencia T-496 de 2008.

Mediante esta sentencia la Corte nuevamente tuteló los derechos de las víctimas y ordenó al Ministerio y a la Fiscalía que, en un plazo máximo de seis meses, se revisara de manera integral el Programa de protección de víctimas y testigos de la ley para adecuarlo a los principios y elementos mínimos que, conforme a la jurisprudencia y la práctica internacional, deben orientar y contener una estrategia integral de protección satisfactoria de las víctimas y testigos, con enfoque diferencial de género.

Las mujeres exigen medidas especiales que garanticen su seguridad y protección.

La sentencia, que fue proferida finalmente en mayo de 2008, aún no ha sido cumplida cabalmente por parte del Ministerio del Interior, porque ni ha expedido el decreto que reforma el programa de protección ni ha presentado los protocolos especiales en el tema de enfoque diferencial de género.

### Las víctimas siguen en riesgo

Mientras tanto, las víctimas continúan a la deriva y en riesgo, teniendo en cuenta que la mayoría son mujeres campesinas que habitan en zonas donde persiste el conflicto y hay presencia de las llamadas bandas emergentes o reencauche del paramilitarismo. Para nadie es un secreto que en los procesos de las versiones libres, por ejemplo, mientras los victimarios cuentan con grandes esquemas de seguridad, las víctimas van solas y sin protección.

Cada vez es más evidente el incremento proporcional del riesgo y del número de víctimas amenazadas en medio de la aplicación de la ley de justicia y paz y, más aún, si las mujeres que denuncian pertenecen adicionalmente a una organización que alienta a otras mujeres a que reclamen sus derechos. Como se dice en el informe público *Justicia y seguridad para las víctimas del conflicto armado*, “la retaliación contra una de ellas es un mensaje claro para todas las que pertenecen a la organización”.

Un ejemplo de la inseguridad que enfrentan las víctimas y las organizaciones que las representan es el ocurrido a la Alianza IMP: el robo de valiosa información sobre las víctimas en el último año en Bogotá, Bucaramanga y Valledupar. Las autoridades

## LA MAYORÍA DE LAS VÍCTIMAS SON MUJERES CAMPESINAS QUE HABITAN EN ZONAS DONDE PERSISTE EL CONFLICTO Y HAY PRESENCIA DE LAS LLAMADAS BANDAS EMERGENTES O REENCAUCHE DEL PARAMILITARISMO.

catalogan estos hechos como “pequeñas causas”, por ser robo de computadores, USB y cámaras de fotografía, y no les dan trascendencia de información confidencial y valiosa para la justicia. Los resultados de las investigaciones todavía se desconocen.

En abril de 2009 se recrudecieron las amenazas contra las víctimas que acompaña y asesora la Alianza: de 13 que tienen medidas de protección, 5 están amenazadas, de las cuales 3 llevan a cabo



© CORTESÍA RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES

Las mujeres indígenas también tienen propuestas sobre como garantizar sus derechos.

procesos de reclamación de tierras. De 15 casos de mujeres víctimas de violencia sexual con procesos ante la Fiscalía, 7 están amenazadas. Asimismo, 17 mujeres tienen medidas de protección. En total la organización, por cuenta de la aplicación de la ley de justicia y paz, tiene 56 mujeres

con medidas de protección, entre víctimas, lideresas y sus funcionarias.

Numerosas mujeres víctimas, que son acompañadas por la Alianza IMP, han informado de presiones y hostigamientos que parecen provenir de desmovilizados e, incluso, de los abogados que los representan. El propósito de estos actos es que las víctimas desistan de sus denuncias y los procedimientos judiciales. Según testimonios de varias víctimas, los mismos

funcionarios judiciales les sugieren que se abstengan de pasar derechos de petición o de efectuar otro tipo de trámites para reclamar sus derechos, porque, según ellos, los “pondría a todos en aprietos”.

La situación es altamente preocupante, en especial si se tiene en cuenta que sigue en aumento el número de asesinatos de víctimas que están reclamando sus derechos. Según la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 20 líderes de víctimas han sido asesinados desde que comenzó la aplicación de justicia y paz.

Hay que advertir que se acerca la hora de los procesos de imputación, es decir, el momento en que se encontrarán frente a frente víctimas y victimarios para conciliar los alcances de la reparación. La Alianza IMP acompaña 40 casos de este tipo.

Han pasado ya cuatro años de aplicación de la ley de justicia y paz y aún no se avizoran las medidas especiales que garanticen la seguridad y protección de las víctimas. Entre tanto, el Gobierno sigue en silencio. ▀